



FACULTAD DE NEGOCIOS

Carrera de Contabilidad y Finanzas

“EL CONTROL INTERNO DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO
PÚBLICO EN LA SUTRAN AÑO 2019”

Tesis para optar el título profesional de:

Contadora Pública

Autor:

Myriam de los Ángeles Sandoval Juárez

Asesor:

Mg. CPC Miller Edú Vizcarra Román

Lima - Perú

2020

DEDICATORIA

A, José Miguel y Gloria, mis padres, por haber participado en la base de mi educación y haber formado a una mujer íntegra con los principios y valores que la sociedad de hoy requiere.

Myriam de los Ángeles

AGRADECIMIENTO

A Dios y la Virgen María, por haberme bendecido en cada paso a lo largo de mi carrera y por permitirme cumplir la meta y ser una profesional capaz de afrontar los retos del ámbito laboral y personal.

Al Lic. J. Rodríguez, especialista en Gestión Pública, por su apoyo en la elección del tema desarrollado.

La Investigadora

Tabla de contenidos

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTO	3
ÍNDICE DE TABLAS.....	7
ÍNDICE DE FIGURAS.....	8
ÍNDICE DE GRÁFICOS	9
RESUMEN	10
CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN.....	12
1.1. Realidad problemática.....	12
1.2. Antecedentes.....	15
1.2.1. Antecedentes internacionales.....	15
1.2.2. Antecedentes nacionales	21
1.3. Marco teórico.....	25
1.3.1. Teorías que apoyan la investigación	25
1.3.2. Definiciones conceptuales	38
1.4. Formulación del problema.....	40
1.4.1. Problema General	40
1.4.2. Problemas específicos.....	41
1.5. Justificación.....	41
1.5.1. Justificación teórica	41
1.5.2. Justificación metodológica	42
1.5.3. Implicancia práctica.....	42
1.6. Objetivos	42
1.6.1. Objetivo General	42
1.6.2. Objetivos Específicos	43

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA.....	44
2.1. Operacionalización de variables.....	44
2.2. Diseño de investigación	44
2.3. Unidad de estudio.....	45
2.4. Población.....	46
2.5. Muestra (muestreo o selección).....	47
2.6. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos.....	48
2.7. Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos.....	49
2.8. Aspectos éticos.....	50
CAPÍTULO III. RESULTADOS.....	51
3.1. Control previo	51
3.2. Control simultáneo	59
3.3. Control posterior	65
CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES.....	72
4.1. Discusión.....	72
4.2. Conclusiones.....	78
4.3. Recomendaciones.....	80
4.4. Limitaciones	81
REFERENCIAS	82
ANEXOS	88
ANEXO N° 1. Instrumento.....	88
ANEXO N° 2. Matriz de Consistencia.....	91
ANEXO N° 3. Matriz de Operacionalización del Instrumento	92
ANEXO N° 4. Operacionalización de variables.....	93
ANEXO N° 5. Información general de la entidad: SUTRAN.....	94
ANEXO N° 6. Organigrama	98
ANEXO N° 7. Locales a nivel nacional	99
ANEXO N° 8. Estados de Situación Financiera.....	100

ANEXO N° 9. Estados de Resultados.....	101
ANEXO N° 10. Certificado de validez de contenido del instrumento (primer experto)	102
ANEXO N° 11. Certificado de validez de contenido del instrumento (segundo experto)	104
ANEXO N° 12. Certificado de validez de contenido del instrumento (tercer experto).....	106
ANEXO N° 13. Aplicación de Modelo matemático KR-20	108

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 <i>Muestra de acuerdo al personal que maneja fondos públicos en SUTRAN</i>	47
Tabla 2 <i>Control previo</i>	51
Tabla 3 <i>Control previo</i>	52
Tabla 4 <i>Control previo</i>	53
Tabla 5 <i>Control previo</i>	54
Tabla 6 <i>Control previo</i>	55
Tabla 7 <i>Control previo</i>	56
Tabla 8 <i>Control previo</i>	57
Tabla 9 <i>Control previo</i>	58
Tabla 10 <i>Control simultáneo</i>	59
Tabla 11 <i>Control simultáneo</i>	60
Tabla 12 <i>Control simultáneo</i>	61
Tabla 13 <i>Control simultáneo</i>	62
Tabla 14 <i>Control simultáneo</i>	63
Tabla 15 <i>Control simultáneo</i>	64
Tabla 16 <i>Control posterior</i>	66
Tabla 17 <i>Control posterior</i>	67
Tabla 18 <i>Control posterior</i>	68
Tabla 19 <i>Control posterior</i>	69
Tabla 20 <i>Control posterior</i>	70
Tabla 21 <i>Control posterior</i>	71

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Control Gubernamental.....	33
Figura 2. Formula Kunder-Richardson (KRD-20).....	49

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Nivel de gestión del control previo	52
Gráfico 2. Nivel de gestión del control previo	53
Gráfico 3. Nivel de Gestión del Control Previo	54
Gráfico 4. Nivel de gestión del control previo	55
Gráfico 5. Nivel de gestión del control previo	56
Gráfico 6. Nivel de gestión del control previo	57
Gráfico 7. Nivel de gestión del control previo	58
Gráfico 8. Nivel de gestión del control previo	59
Gráfico 9. Control simultáneo en la ejecución del gasto	60
Gráfico 10. Control simultáneo en la ejecución del gasto	61
Gráfico 11. Control simultáneo en la ejecución del gasto	62
Gráfico 12. Control simultáneo en la ejecución del gasto	63
Gráfico 13. Control simultáneo en la ejecución del gasto	64
Gráfico 14. Control simultáneo en la ejecución del gasto	65
Gráfico 15. Cumplimiento del control en la ejecución del gasto.....	66
Gráfico 16. Cumplimiento del control en la ejecución del gasto.....	67
Gráfico 17. Cumplimiento del control en la ejecución del gasto.....	68
Gráfico 18. Cumplimiento del control en la ejecución del gasto.....	69
Gráfico 19. Cumplimiento del control en la ejecución del gasto.....	70
Gráfico 20. Cumplimiento del control en la ejecución del gasto.....	71
Gráfico 21: PIA 2019.....	97

RESUMEN

La gestión de los recursos públicos de una Entidad Gubernamental se basa principalmente en el cumplimiento de la normativa y en la capacidad del cumplimiento de sus objetivos, esto se evidencia a través de la programación, ejecución y evaluación de los recursos asignados, proceso que necesariamente debe estar acompañado del Control Interno previo, simultáneo y posterior para garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia.

Esta tesis tiene por objetivo describir como se aplica el Control interno en la Ejecución del Gasto Público en la SUTRAN, Año 2019, las razones principales es describir sobre la importancia de contar con una estructura definida del Control Interno, especialmente en la áreas responsables del manejo de los fondos públicos y sobre todo si la información y ejecución presupuestal ha cumplidos con los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía.

El desarrollo de la tesis se divide en cuatro capítulos; primero establece la realidad problemática y marco teórico, el segundo ubica la parte metodológica, las técnica de recolección de datos como la encuesta y como instrumento el cuestionario, el cual ha sido realizado a personal que maneja los fondos públicos, y en la tercera parte, la interpretación de los resultados obtenidos y finalmente la Discusión y Recomendaciones.

Palabras clave: Control Interno, Control interno Gubernamental, Presupuesto Público, Modelo COSO y COCO, Contraloría General de la República.

ABSTRACT

The management of public resources in an Entidad Government is based primarily on compliance with the rules and the ability to fulfill its objectives, this is evidenced through the programming, implementation and evaluation of the resources allocated, a process that necessarily It must be accompanied by prior, simultaneous and subsequent Internal Control to guarantee transparency, efficiency and effectiveness.

The objective of this thesis is to describe how Internal Control is applied in the Execution of Public Expenditure in SUTRAN, Year 2019, the main reasons are to describe the importance of having a defined structure of Internal Control, especially in the areas responsible for management of public funds and especially if the information and budget execution have met the criteria of efficiency, effectiveness, transparency and economy.

The development of the thesis is divided into four chapters; The first establishes the problematic reality and theoretical framework, the second places the methodological part, the data collection techniques such as the survey and the questionnaire as an instrument, which has been carried out to personnel who manage public funds, and in the third part, the interpretation of the results obtained and finally the Discussion and Recommendations.

Keywords: Internal Control, Government Internal Control, Public Budget, COSO and COCO Model, Comptroller General of the Republic.

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La corrupción y el fraude, son problemas que aqueja el mundo a lo largo de la historia de los negocios, un caso muy estudiado sobre fraude fue, ENRON, empresa energética con sede en Houston – Estados Unidos, fue una de las causantes del mayor fraude contable y corporativo de Norteamérica, a raíz de ello y otros escándalos económicos, se promulgó la ley Sarbanes - Oxley, creando un organismo que regule la contabilidad y protección a los inversionistas, asimismo esta ley fue reforzada con el informe de COSO (Committe of Sponsoring Organizations of Treadway Commission) en 1992, el cual tenía por objetivo implantar controles e instaurar una guía para su aplicación y también el seguimiento a estos controles, es decir una ley anticorrupción (Ferro, 2015).

En la actualidad aún se mencionan muchos casos de corrupción, fraudes y entre otros problemas que no ayudan al crecimiento de un país, estos temas salen a la luz después de una exhaustiva investigación y se maneja mayormente en el ámbito político, como es el caso de una de las constructoras más grandes de América Latina, el caso de ODEBRECHT, empresa Brasileña que a cambio de sobornos a presidentes y altos funcionarios se hacía merecedor de la construcción de obras públicas y entre otros, en la actualidad, en países de la Región incluyendo a Perú se están investigando a ex presidentes que están involucrados con esta red de corrupción (CNN en español, 2017).

Como se ha podido mencionar, estos son algunos de los casos que instan a que las organizaciones establezcan el control interno, como objetivo principal para disminuir los riesgos, porque a medida que crecen o evolucionan las empresas, la mayor influencia de

la globalización y el rápido avance de la tecnología, obliga a implementar mecanismos para un mayor respaldo de sus patrimonios y disminución importante de los riesgos de fraude, y con ello, proveer una seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A lo largo de la recolección de información para el desarrollo del tema de control interno, se ha podido identificar que es un tema muy conocido y es de práctica obligatoria por parte del sector público y privado en los últimos tiempos, sin embargo en el ámbito del sector público hay dos problemas que no ayudan al crecimiento del país como es la corrupción y la ineficiencia, problemas que están enraizados en todo el aparato estatal, para ello es muy importante implementar los controles o hitos de acción que nos permitan hacer una retroalimentación y poder advertir cualquier indicio de irregularidad, con ello se busca enfrentar los riesgos y proporcionar seguridad razonable a los servicios públicos que presta, los cuales deben ser de calidad, entonces la importancia del control interno, según varios autores se basan en el modelo del COSO (Rivas, 2011).

El informe del COSO 1997, deja claro que las políticas y procedimientos es acto administrativo y está a cargo de la alta dirección quien debe implementar y promover la eficiencia y ayudar a salvaguardar y regular los recursos públicos, es decir los objetivos se deben realizar con el menor coste posible, asimismo, el control se debe gestionar para obtener resultados eficientes y efectivos.

En el Perú el ente rector que rige el control interno para las instituciones estatales es la Contraloría General de la República (CGR) (Contraloría General de la República del Perú, 2019) que mediante la Ley N° 27785 y modificatorias, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, vigente a partir del 24 de Julio del 2002 (Congreso General de la República del Perú, 2002), que establece las

Normas que regulan el ámbito, organización y atribuciones del Sistema Nacional de Control (SNC) y el Control Gubernamental.

En el Perú, se ha realizado una búsqueda del control que realiza la Contraloría General de la República, en su página web (Contraloría General de la República del Perú, 2019) , podemos visualizar que durante el 2019, el SNC realizó servicios de *control simultáneo* al 71% (2,553) de entidades que se encuentran sujetas a control; en el 19% (694) de entidades se efectuaron servicios de *control posterior* donde pueden identificarse presuntas responsabilidades penales (delitos contra la administración pública), civiles (para solicitar una reparación económica al Estado por el perjuicio económico) y/o administrativas (infracciones administrativas). Mientras que en el 0.7% (24) entidades se llevaron a cabo servicios de *control previo*, que son de competencia exclusiva de la Contraloría General.

Cabe destacar que en el 72% de las 3,621 entidades sujetas a control se ha realizado por lo menos un servicio de control en el 2019, estos datos se han recopilado de fuentes oficiales como es la Contraloría General del República.

De acuerdo a ello, la SUTRAN ha identificado los procesos que involucran a las unidades orgánicas que gestionan y administran los fondos públicos para el desarrollo sus actividades de fiscalización a los servicios de transporte terrestre, los recursos presupuestarios que financian estas actividades provienen de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados (Sandoval, 2018).

La ejecución presupuestal de la SUTRAN se ha incrementado año tras año, si bien estos ingresos y gastos se encuentran documentados, se observa que la información referente a sus transacciones, operaciones y conciliaciones no es visible. Del mismo

modo, en el control interno de las operaciones de la SUTRAN no se han identificado documentos que evidencien que la ejecución presupuestal está basada en los criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y economía. En ese contexto, de continuar con el actual funcionamiento del Control interno en la SUTRAN se obtendrá una débil estructura del control interno previo, simultáneo y posterior, cuestionándose el impacto de este sistema en esta entidad, que se traducirá en una limitada e ineficiente capacidad de los funcionarios de la SUTRAN para evaluar su trabajo, reglamentos y procesos documentados, pero poco efectivos, una frágil gestión administrativa y consecuentemente una ejecución presupuestal ineficiente. (Sandoval, 2018)

1.2. Antecedentes

1.2.1. Antecedentes internacionales

Salnave y Lizarazo (2017) en su tesis denominada, “Sistema de Control Interno en el Estado Colombiano se convierta en instancia integradora de los sistemas de gestión y control para fortalecer la ética y la transparencia en la gestión pública, a 2030”, presentado en la Universidad externado de Colombia, tiene por objetivo lograr que el Sistema de Control Interno en el estado Colombiano se base en fortalecer el control social, porque ya cuentan con la parte normativa. Entonces, se ha evaluado cinco variables del COSO como son: gestión de riesgo, buenas practicas, tecnologías de la información, definición de roles y autocontrol, y después de realizado diversos análisis, se ha llegado a la conclusión que la variable que cumple con todas la hipótesis es tecnologías de la información, por lo tanto se concluye que se deben implementar tecnologías que aseguren la gestión administrativa tanto para sector público como para privado, porque son adaptables a cualquier entorno y se utilizan de acuerdo a la necesidad, así mismo, estos sistemas permitirán que la ciudadanía y la sociedad en general pueda monitoréalas.

Las tecnologías ayudan a un estado a sensibilizar e informar a la población mediante estrategias relacionadas con páginas personales, blogs y los foros de discusión, que en la actualidad cuentan con una alta aceptación entre los usuarios informales de Internet para comunicar sus opiniones y preferencias en diversas áreas y temas.

Entonces las estrategias que se muestran son de carácter prospectivo basándose en el uso tecnológico y buscan disminuir la percepción de corrupción que se ve en los funcionarios y entidades públicas, también se proyecta en mejorar la gestión de las entidades y sobre todo se rescataría la institucionalidad del sector público para ser un ejemplo a seguir. Asimismo, estas estrategias fortalecerían la ética y transparencia, una de las conclusiones de este tema investigados es que aborda en que las estrategias planteadas no serán ejecutadas si es que no se cuenta con el compromiso y respaldo de quienes toman las decisiones importantes, es decir los altos funcionarios, este concepto deriva de los modelos del COSO.

Jiménez y Fernández (2017) de Santiago de Cali, en su tesis descriptiva para optar el Título de Contador, presentado a la Universidad Javeriana Cali, ha investigado sobre el “Diseño de los Procedimientos de Control Interno para la Gestión de Inventarios de la Comercializadora J y F”, esta investigación se basó en la implementación del Control Interno para el manejo de sus inventarios, según los objetivos que se deseó alcanzar es demostrar que son una organización confiable frente a fraudes y además cuenta con la eficiencia y eficacia operativa, es por ello que implementar los procedimientos en sus organización generaría facilidad para incentivar a su cumplimiento, asimismo en este trabajo se han expuesto ejemplos de estudios realizados al respecto y concluyen en la importancia que genera el Control Interno, es decir tener en claro sus Políticas y procedimientos conllevan a tomar mejores decisiones, y sobre todo tener un mayor control de sus inventarios que forman parte de sus activos de la empresa y más aún porque

cualquier pérdida repercute directamente en las utilidades, entonces, diseñar un control interno en la Comercializadora JyF, como un manual de procedimiento para el control de sus inventarios, le permitirá saber en tiempo real la rotación de estos.

Asimismo, el trabajo investigado se puede apreciar que la falta de conocimiento induce al error por tal motivo no podía implementar políticas claras de inventarios y poca planeación al momento de realizar la compra de mercadería.

Valencia (2016) en su tesis denominada, “Metodología para la implementación de principios de control interno, evaluación y auditoría al proceso de Abastecimiento y Distribución de combustibles para el sector automotriz en una empresa comercializadora de combustibles”, Quito 2016, presentada a la Universidad Andina Simón Bolívar, expone sobre uno de los productos más consumidos e nivel mundial, por ello en la presente investigación se procura la implementación del Control Interno, e indica que es una herramienta gerencial que permite establecer un adecuado ambiente de control, es decir es una herramienta que coadyuva en el cumplimiento de los objetivos.

Para esta implementación se ha considerado la evaluación de los riesgos, que es fundamental que la alta dirección tenga una participación activa en este punto.

El alcance de la aplicación de Control Interno enfoca su prioridad a los procesos claves y complementarios, la implementación de la metodología para esta comercializadora ha permitido definir actividades claves que manejan los procesos y define los controles que son contemplados para su correcta ejecución a través de su matriz de riesgos, con esta implementación podemos decir que el Control Interno permite obtener información adecuada y oportuna para el logro de los objetivos, siendo de mucha importancia la participación activa y fundamental de la Alta Dirección.

Ramos (2015) en su tesis el “Diseño del sistema de Control Interno en la empresa AB Optical de la ciudad de Loja, Ecuador 2015”, presentado en el Universidad Nacional

de Loja, de acuerdo a las diversas investigaciones realizadas, concluyó un aspecto relevante, sobre el Control Interno, en donde indican que, es una herramienta que coadyuva a cautelar posibles debilidades e irregularidades y ayudar para generar el mejor uso de los recursos humanos, materiales y financieros y por ende aumentar su rentabilidad y prevenir la pérdida de los recursos, es decir conllevando a fortalecer la gestión de calidad, eficiencia y eficacia para una mejor prestación de los servicios.

Para la implementación de sus procesos se evaluó la situación interna y externa concluyendo que tampoco tenía establecido un Control interno ni su manual de funciones, y mediante el desarrollo de esta tesis se logró implementar los manuales, elaboración de diagramas de flujo, para las áreas de la Óptica, por lo tanto en este estudio se ha logrado implementar todos sus manuales y documento de gestión que le permitan proporcionar las directrices para el manejo del negocio.

Botia (2016) en su tesis de tipo descriptivo denominada “Evaluación y Propuesta de Mejoramiento al Sistema de Control Interno, en la Piscicultura Lago de Tota SA “Piscitota S.A.”, presentada a la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, describe las herramientas y/o mecanismos que requiere una organización para gestionar eficaz y eficiente sus recursos para el logro de los objetivos, para ello presento una propuesta de mejoramiento del Control interno de la organización “Piscitota S.A”, y de acuerdo a todo el estudio se evidencio que esta empresa tenía deficiencias en los componentes definidos en el COSO, ambiente de control, evaluación de riesgos, actividades de control, Información y Comunicación y Monitoreo, lo cual generaba problemas en el desarrollo de sus operaciones, siendo necesario implementar mejoras que conllevan a que esta organización cuente con un Control interno mejorado.

Guzmán y Vera (2015) en su tesis titulada: “El control interno como parte de la gestión administrativa y financiera de los centros de atención y cuidado diario, caso: centro

de atención y cuidado diario “El pedregal” de Guayaquil”, presentada a la Universidad Politécnica Salesiana, Guayaquil, analizó la situación en que se encontraba el centro de atención y cuidado diario de la Municipalidad de Guayaquil, el cual contaba con deficiencias en sus procesos administrativos y financieros, y mediante esta tesis se buscó determinar sus procesos e implementar o plantear estrategias que contribuyan a su mejora en su control interno, todo ello, a través de principios y normas y procedimientos de verificación de la gestión para garantizar el cumplimiento de la misión de este centro. La metodología utilizada fue de tipo causal explicativo. Donde concluye que en la determinación de las acciones de toma de decisiones se propuso un manual de actividades por área descrita en el nuevo organigrama, ello lograra disminuir indicadores como accidentes, quejas, servicios se deben incrementar personal en el área de cuidados/ pedagogía, siendo esta parte administrativa más susceptible a mejoras y sin embargo la gestión financiera no permite establecer estrategias porque no hay autonomía para el manejo de los recursos.

Melo de los Ríos y Uribe (2017) en sus tesis denominada “Propuesta de Procedimientos de Control Interno Contable para la Empresa Sajoma S.A.S.”, presentada a la Pontificia Universidad Javeriana, Cali, concluye que las empresas que cuentan con un control interno definido, es decir que cuenten con procedimientos de control para cada proceso y/o actividad de una organización, estos deben estar alineados con sus objetivos y metas. En el caso del control interno contable, se debe desarrollar un procedimiento de control que mitigue futuros riesgos, estos procesos deben estar bien establecidos y de buen entendimiento ante el cambio de personal, debe implementarse con mayor énfasis un elemento del COSO, Actividades de Control, donde se documentaran todos los procesos.

Cépeda (2017) en su tesis denominada, “Cuentas por cobrar e información financiera en la empresa “Transporte de pasajeros el Gran General Rumiñahui S.A.”, se ha

realizado una auditoría financiera en las cuentas por cobrar de la empresa en mención, concluyendo que no cuenta con un control interno establecido, pues se ha presentado deficiencias en los procesos del registro de los ingresos, afectando directamente a la rentabilidad, asimismo, no cuenta con documentación que identifique las cuentas pendientes, no habiendo un control adecuado, no hay estrategias para que se hagan cumplir las obligaciones, con esta auditoría se evidenció que no cuenta con un control interno.

Gil (2015) en su tesis denominada “Sistema de estructuración integral de control interno para el área de inventario del sector fabricante de carrocerías ubicado en el Estado Aragua”, presentado a la Universidad, de Carabobo, Venezuela, su objetivo fue la “implementación de un sistema de estructuración integral-control interno”, en el cual se elaboró una propuesta para los problemas encontrados. El área de almacén y contabilidad forma la población fue de 22 personas, con una muestra de 11 de cada áreas. De acuerdo a su conclusión pudo identificar que carece de control interno, y el área más débil es “inventario”, esto se realizó midiendo el cumplimiento de los componentes del COSO 2013, en la propuesta se ha utilizado dichos componentes y poder medir el nivel de operatividad y explicar la eficiencia y efectividad en los objetivos de las actividades de control.

Arceda (2015) en su tesis denominada “Efectividad de los Procedimientos de Control Interno que se aplican en las áreas de administración y contabilidad en la Empresa Agrícola "Jacinto López" S.A. del municipio de Jinotega durante el año 2014”, presentado a la Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, Managua, tuvo como objetivo general evaluar los procedimientos con que cuenta la empresa y como objetivo específico el proponer un manual de control interno, el tipo de investigación no experimental y la técnica utilizada fue entrevistas por escrito. Después de la evaluación se evidenció la ausencia de procedimientos, manuales, entre otros, es decir contaba con dificultades en su control

Interno, y para obtener el crecimiento que prevé, se propuso un manual de control administrativo y contable, con estos controles se asegura el uso adecuado de los recursos.

1.2.2. Antecedentes nacionales

Layma (2015) en su trabajo de tesis busca mejorar el “Sistema de Control Interno de la Subgerencia de Personal y Bienestar Social de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua”, mediante el cual sustenta que es de mucha importancia contar con un sistema de Control Interno, debido a que se vive un mundo globalizado y se requiere alcanzar los objetivos en forma eficaz y correcto empleo de los recursos asignados.

De acuerdo a las encuestas realizadas se puede observar que en esta entidad hay alto índice de riesgo, por ejemplo tan sólo el 9.5 % considera que se han implementado las normas siendo una percepción insatisfactoria y por ende su cumplimiento no son eficaces y sus actividades no son efectivas.

En cuanto a la implementación de sus normas arrojó un resultado de 60 normas establecidas por el estado de los cuales sólo el 32% están implementadas y el 38% no, por lo tanto el nivel de implementación de la normativa de control interno que regulan la gestión de la SPBS , son insuficientes.

Coha (2018) en su tesis denominada “Control Interno en la Gestión Pública”. El caso de una entidad del Estado, año 2017. Lima-Perú, nos muestra en su estudio que el control interno más que fundamental, debe ser obligatorio para cada institución del Estado, con ello, se evidenciará una gestión transparente, y minimizando o expulsando la corrupción, el hecho que cada entidad implemente el sistema del control interno es tarea de todos, desde el más alto nivel jerárquico como es el titular, y los funcionarios y servidores de una entidad pública deben todo involucrarse.

instrumento de gestión y su contribución para combatir la corrupción en los gobiernos locales de la provincia de Pasco”, Pasco-Perú, no muestra que en la actualidad gran parte del distrito de Yanacancha, aún no han implementado el sistema de control interno, lo cual limita a estas entidades a combatir la corrupción, que es un problema principal, sin embargo después del estudio realizado se ha verificado que la implementación del control interno no protege de actos de corrupción.

Huapaya (2017) en sus tesis denominada “El Control Interno en la Gestión Administrativa de las instituciones educativas privadas de educación básica regular en el Distrito de Lince, 2016”, tuvo como objetivo “sustentar que la implementación de un control interno optimizaría la gestión administrativa de estas instituciones”, asimismo se ha podido verificar que la falta de procedimientos de controles internos, la falta de planificación, el descuido o improvisación, sumando a ello la falta de una correcta organización, como así también el pensar que sólo evadiendo impuestos y trabajando de manera irregular con los empleados, puede generar mayores ingresos en el corto plazo, todas estas falencias mencionadas, tanto administrativas, contables, financieras y entre otras, pone en riesgo la capacidad de generación de beneficios sustentables en el largo plazo, además que estas instituciones brindan el servicio de educación lo cual debe ser de calidad. Este estudio realizado a varias instituciones del mismo distrito, ha buscado sustentar la incidencia del control interno como una alternativa en le gestión empresarial, es decir, se concluyó que las normas y políticas internas inciden positivamente en la mejora de la gestión administrativa para las instituciones materia de estudio.

Coz y Perez (2017) en su tesis denominada “Control Interno para la eficiencia administrativa de las empresas tercerizadoras del sector eléctrico de la región central del país. Presentada a la Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo, concluye que

el control interno tiene influencia positiva en la eficiente gestión administrativa de estas empresas, sirviendo como un instrumento para mejorar la eficiencia administrativa a través de tres componentes del COSO, ambiente de control, sistemas de comunicación e información y actividades de monitoreo.

Bazán (2019) en su tesis denominada, “Efectividad del control interno en el área de administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Provias Nacional, Lima – 2018”. Dicha investigación tuvo como objetivo principal analizar la efectividad del control interno en el área de administración de esta Oficina del MTC, de acuerdo a la encuesta realizada, se pudo demostrar que el control interno en sus tres dimensiones Previo, simultáneo y posterior tiene una gran efectividad en los procesos administrativos, el omitir un sistema de aplicación de un control interno origina manejos errados de recursos públicos, así como el desorden administrativo.

Cuadros (2018) en su tesis denominada “Aplicación de Auditoría Interna basada en riesgos bajo el marco de gestión de riesgos corporativos a la auditoría del proceso de transferencias internacionales en el Banco ABC”, tuvo como objetivo adoptar una metodología enmarcada en el COSO 2017 y sus principios, ya que contaba con una metodología obsoleta (COSO 2004), esta nueva metodología ayudará a agregar valor a la Dirección, al realizar una auditoría enfocada al control de los riesgos, lo cual agregará valor y mejorar las operaciones de la organización, además, el giro de la empresa amerita tener un mejor manejo de sus riesgos.

Choez (2017) en su tesis denominada “El Sistema de Control interno como instrumento de gestión para la adecuada toma de decisiones en la empresa Servicentro primavera SRL 2015-2016”, de acuerdo al sistema de control Interno implementado en esta empresa, se ha demostrado que es muy importante porque ayuda a tomar decisiones,

como los tipos de endeudamientos que debe obtener, en este caso ayuda a mejorar sus decisiones financieras, asimismo, contar con un ambiente de control adecuado para sus trabajadores y ayuda a mejorar sus procesos para que sean más oportunos y eficaces.

Es importante indicar que el control interno es una necesidad que surge para suprimir o disminuir los riesgos a los cuales son susceptibles las diferentes empresas y entidades. Por lo tanto ayuda de alguna manera a prevenir pérdidas o fraudes que son temas importantes de discusión tanto para el Sector Público como Privado.

De acuerdo a la metodología realizada mediante el instrumento de encuestas se puede evidenciar que el Sistema de Control Interno implementado en Servicentro Primavera SRL, incide manera positiva en 85% de acuerdo al Modelo del COSO sin embargo existe un pequeño pero significativo porcentaje de 15% que aún no está sensibilizado con este tema y que es trabajo de la alta dirección es comunicar a todo el personal las políticas y procedimientos de la empresa y deben involucrarse en cada proceso para disminuir los riesgos.

Castillo (2018) en su tesis denominada, Análisis y evaluación de los comités de gestión y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad provincial de Puno periodo 2014 – 2016, concluye que los comités de gestión de obra, coadyuvan a la vigilancia en todas las etapas del presupuesto participativo, es decir la vigilancia ciudadana es un proceso de participación activa de los ciudadanos, de forma organizada para ejercer sus derechos de fiscalización, control, seguimiento y evaluación de las acciones y de la gestión de sus autoridades y sus instituciones, desde una relación de igualdad, tolerancia, responsabilidad y respeto, lo cual genera una eficiencia en la ejecución de su presupuesto asignado.

Huarhua (2017) en su tesis denominada “Ejecución presupuestaria y control interno según personal administrativo de la Superintendencia Nacional de Bienes

Estatales”, tuvo como objetivo “determinar la relación entre la ejecución presupuestaria y el control interno según personal administrativo de la SNBE”. Para el sustento de su hipótesis propuso como técnica la encuesta y los instrumentos fue la recolección de datos fueron cuestionarios en la gama de Likert, realizada a una población de 75 servidores administrativos de la SNBE, muestra censal consideró toda la población involucrados en el proceso de ejecución presupuestaria, de acuerdo al análisis estadístico desarrollado en esta tesis, dio un coeficiente de correlación Rho Spearman de 0.848 lo que demuestra la relación positiva entre sus variables estudiados y un alto nivel de correlación, concluyendo que la ejecución presupuestaria y el control interno tienen significativa correlación según el personal administrativo de la SNBE.

1.3. Marco teórico

1.3.1. Teorías que apoyan la investigación

Según el Diccionario de la Real Academia, define el “Control como la acción y efecto de comprobar, inspeccionar, fiscalizar o intervenir” (Real Academia Española, 2019).

“El Control Interno, está basado en modelos contemporáneos, estos aparecieron a partir de la década de los noventa los cuales involucran una amplia participación por parte de los directivos, gerentes y personal en general a nivel internacional, debido a que este tema es de mucha importancia y práctica por el mundo globalizado que ahora se vive, y por medio del cual busca el éxito de las organizaciones, de acuerdo a ello, los modelos más conocidos son: COSO(USA), COCO (Canadá), el Cadbury (Reino Unido), el Vienot (Francia), el Peters (Holanda), King (Sudáfrica) y MICIL (adaptación del COSO para Latinoamérica)” (Rivas, 2011).

COSO (Committee of Sponsoring organizations), representando por los cinco organismos profesionales financieros más importantes de los Estados Unidos, fue definido en 1992, tras un arduo estudio y discusión. Este modelo busca que los altos directivos como el resto de personal de una organización logren entender el efecto de esta herramienta sobre los resultados de su gestión. Asimismo, este modelo consta de cinco categorías que ayudan a que los objetivos del Control se cumplan adecuadamente (Rivas, 2011):

- 1. Ambiente de Control: en esta categoría se implementan las acciones, políticas, procesos, actividades, establecen objetivos y se valoran los riesgos de una entidad, se puede decir que es el fundamento del resto, porque ayuda a debilitar la probabilidad de irregularidades (Rivas, 2011).*
- 2. Evaluación de los Riesgos: Toda organización independiente de su tamaño y giro se enfrenta constantemente a diversos riesgos, para ello, indica que la identificación de los objetivos es un requisito previo para valorar los riesgos y obtener un control interno eficaz (Rivas, 2011).*
- 3. Actividades de Control: son todas aquellas políticas y procedimientos que debe contar una entidad para alcanzar los objetivos, entre ellas tenemos, revisiones de alto nivel, controles físicos, indicadores de desempeño, etc. (Rivas, 2011).*
- 4. Información y comunicación: Según Rivas, 2011, La comunicación debe ser efectiva en un sentido amplio, que fluya hacia abajo, a lo largo y hacia arriba de la organización. Todo el personal debe recibir un mensaje claro por parte de la alta administración respecto a qué responsabilidades de control deben asumirse seriamente (Rivas, 2011).*
- 5. Monitoreo: Esta categoría corresponde a acciones administrativas (supervisión, comparaciones, conciliaciones y otras acciones rutinarias) y evaluaciones separadas (Rivas, 2011).*

El Modelo COCO (Criteria of Control), Canadá, se da después de la revisión del Informe COSO, es una modelo sencillo, comprensible y adaptable a cualquier entidad, es decir el objetivo de este modelo es desarrollar lineamientos generales para el diseño, implementación, evaluación y reportes sobre estructuras control de una organización para ambos sectores Público y Privado. Este modelo contiene 20 criterios generales y básicos para aplicar el modelo COCO.

El Modelo MICIL, se promovió y aprobó en la Paz Bolivia el 25 de octubre del 2003, es un documento de referencia técnica para el diseño , aplicación y operación del Control Interno en la organizaciones públicas y privadas de Latinoamérica y consta de cinco componentes, según (López y Pesántez, 2017):

1. *Ambiente de Control y Trabajo institucional*
2. *Evaluación de los riesgos para obtener objetivos*
3. *Actividades de control para minimizar los riesgos*
4. *Información y comunicación para fomentar la transparencia*
5. *Supervisión interna continua y externa periódica.*

El tratamiento del Control interno en el ámbito del Sector Público, ayuda a salvaguardar y regular los fondos públicos, es decir es un concepto orientado hacia la eficiencia en donde los objetivos se deben realizar con el menor coste posible, asimismo, el Control se debe gestionar para obtener resultados eficientes y efectivos.

El control Interno se desarrolla de acuerdo a la naturaleza de cada entidad, sin embargo hay diseños de auditoría que se establecieron, como es el caso de Internal Control - Integrated Framework (COSO I) en el año 1992, por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, en EE.UU, este modelo se dedica a proporcionar gestión ejecutiva a las entidades de gobierno sobre los aspectos

fundamentales de organización de este, la ética empresarial, control interno, gestión del riesgo empresarial, el fraude, y la presentación de informes financieros (López y Pesántez, 2017).

Como vemos este modelo de COSO, está dirigido a la alta gerencia, lo cual va implementar y promover la eficiencia de los fondos.

Por otro lado, está el control presupuestario, el cual es muy importante y nos muestra el ejemplo de la crisis Financiera que sufrió Europa en el año 2008, generando varias reformas como el de “Basilea III”, referida a la solvencia bancaria, ello reforzó el capital y los mecanismos de gobierno interno de las entidades financieras. De las lecciones de la experiencia comparada que podemos observar en la crisis financiera, hay algunas que resultan especialmente útiles para mejorar el control de eficiencia del Sector Público.

La primera de ellas sería que, además de los resultados que podemos observar en los programas de gasto público, importa también el procedimiento por el que se obtienen dichos resultados.

Los mecanismos de toma de decisiones que garantizan la independencia de los supervisores y evitan su captura por los supervisados/controlados son un ingrediente esencial para un buen control de eficiencia.

Velar por la idoneidad de quienes ocupan funciones clave y gestionar adecuadamente los conflictos de intereses debe ser parte esencial del control de eficiencia, puesto que las reglas de decisión influyen en los resultados.

Otra importante enseñanza para evitar un crisis financiera es la de potenciar los mecanismos de alerta temprana y conceder a los supervisores/controladores mecanismos operativos, para requerir que se introduzcan mejoras, cuando las deficiencias son graves. El notable aumento de competencias supervisoras y sancionadoras concedido a los supervisores financieros puede ser motivo de reflexión, para ver si convendría implementar

alguna medida semejante en el campo del control del Sector Público (Monasterio, 2015).

La implementación de un sistema de Control Interno es fundamental para las entidades ya que este integra normas y procedimientos para el flujo de toda la información contable, de forma detallada para las distintas operaciones que realiza la entidad. El control Interno beneficia a la empresa al brindar una seguridad sobre la razonabilidad de los estados financieros (Vivanco, 2017).

Los manuales de procedimiento son la mejor herramienta, idónea para plasmar el proceso de actividades específicas dentro de una organización en las cuales se especifican políticas, aspectos legales, procedimientos, controles para realizar actividades de una manera eficaz y eficiente. (Vivanco, 2017)

En la Guía para las normas de control interno del sector público, elaborada por la INTOSAI (INTOSAI), se define el Control Interno de la Siguiete forma:

“El control interno es un proceso integral efectuado por la gerencia y el personal, y está diseñado para enfrentarse a los riesgos y para dar una seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzarán los siguientes objetivos gerenciales (INTOSAI):

- a) Ejecución ordenada, ética, económica, eficiente y efectiva de las operaciones*
- b) Cumplimiento de las obligaciones de responsabilidad*
- c) Cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables*
- d) Salvaguarda de los recursos para evitar pérdidas, mal uso y daño.*

El control interno es un proceso integral dinámico que se adapta constantemente a los cambios que enfrenta la organización. La gerencia y el personal de todo nivel tienen que estar involucrados en este proceso para enfrentarse a los riesgos y para dar seguridad razonable del logro de la misión de la institución y de los objetivos generales” (INTOSAI).

Gamboa, Puente, y Vera (2016) menciona que el Control Interno es una herramienta idónea que apoya los esfuerzos que realizan las instituciones públicas, además también menciona que es responsabilidad de la alta Dirección el logro de los objetivos, sin embargo todos los miembros de una entidad tienen la responsabilidad de conocer el marco conceptual, sus componentes, la importancia de su implementación y operatividad.

(...) Se debe diferenciar lo que es el control interno contable y el control interno administrativo, que son dos estancias distintas pero de mucho interés para el funcionamiento del aparato estatal, así, el primero es un proceso que adelanta las entidades públicas con el fin de lograr la existencia y efectividad de los procedimientos de control y verificación de las actividades propias del proceso contable, capaces de garantizar razonablemente que la información financiera cumple con las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el Régimen de Contabilidad Pública, mientras que el control interno administrativo es el proceso que no tiene relación directa con la confiabilidad de los registros contables; comprende el plan organizacional y todos los métodos y procedimientos que están relacionados principalmente con la eficiencia de las operaciones, que ayuden a los gerentes a lograr la eficiencia operacional y el cumplimiento de las políticas de la entidad, se debe recordar que la ausencia o ineficiencia de un sistema de control administrativo, es signo de una administración débil e inadecuada (Gamboa, Puente, y Vera, 2016).

De acuerdo a una investigación realizada en la Universidad Católica de Cuenca, Sede Macas, Ecuador, se ha verificado que el Sector Público como privado tienen un alto compromiso para el logro de sus objetivos institucionales, sin embargo se diferencia en que el Sector Público sus procedimientos se encuentran enmarcados en bases normativas-legales, mientras en el privado no existe la formalidad, sin embargo es de importancia la

implementación del control interno, ya que es un aspecto fundamental para la ejecución de los objetivos, salvaguardar los activos, se podrá responder a la relación costo-beneficio. En consecuencia, el costo que implicaría la implementación del control interno en una organización, se debe distinguir entre el grado de mitigación de riesgos y el impacto que alcanza su inclusión, además que debe ser diseñado de acuerdo a las necesidades y objetivos. (López y Pesántez, 2017)

Según la aplicación del COSO y COCO Quinaluisa et al (2018), menciona en su artículo, que tanto el modelo COSO y el COCO, determinan las cuestiones que deben resolver las organizaciones con referencia a su control interno, si bien es cierto el modelo COCO es fundamentado en Canadá, y fue compartido con el fin de ser entendido es decir más sencillo, debido a que muchas organizaciones presentaban dificultad para entender el modelo COSO, sin embargo actualmente ambos modelos son de mucha importancia para el sector público y privado, ambos permiten el diseño de políticas y procedimientos para brindar una seguridad razonable a la administración, es decir describen el mismo modo pero con enfoques diferentes del control interno, pero impulsan a una nueva cultura administrativa y sirven de modelo a nivel internacional.

De acuerdo a la importancia del control interno, Quinaluisa, Ponce, Muñoz, Ortega, y Pérez (2018) expone lo significativo y fundamental que da la importancia del control interno como un sistema integrado, y que debe formar parte de cada una de las actividades de las empresas y que cada funcionario es pieza fundamental de la excelencia de sus procesos o actividades, por cuanto los indicadores del control interno sirven como alarmas que permiten identificar los aspectos que requieren mayor atención.

Pardo y Burgos (2016) precisan que la Constitución del Ecuador define que el presupuesto Público es una herramienta de política fiscal, en el cual se establecen una estimación de los ingresos que se obtendrán y los gastos que se podrían incurrir en el

transcurso de un periodo, para ello, siempre se hace uso de Normas técnicas de Presupuesto, Sistema de administración financiera (SAFI), Código orgánico de Finanzas Públicas y planificación (COPLAFYP) y El COOTAD, estos sistemas conjuntamente con el Ministerio de finanzas, quien funciona como órgano controlador, son instrumentos de planificación y presupuestario, y nos encaminan hacia la generación de indicadores, dando paso a la gestión por resultados que evoluciona en la ejecución del presupuesto público, y este debe estar ligado a la disposición constitucional de la rendición de cuentas con los que podamos evaluar la eficacia, eficiencia y sostenibilidad de la distribución de los recursos.

Asimismo, cuando se analiza el presupuesto público debe estar considerada la participación ciudadana como mecanismo democrático para fortalecer la democracia y mejorara las condiciones de vida de los ciudadanos. Esta investigación se basó en realizar una revisión de las normativas y el proceso que se debe seguir y cumplir para elaborar el Presupuesto Público de gasto corriente de un Gobierno Local, lo cual es muy importante por la percepción que se tienen los ciudadanos sobre el presupuesto público y uno de sus componentes gasto corriente, esto ayuda a que el ciudadano interiorice en forma práctica la elaboración de un presupuesto de gasto corriente y así mejorar y comprender el acceso a la información pública de un gobierno local y de su presupuesto en particular.

Campa (2018) en su ensayo denominado, El presupuesto de la Administración Pública Federal en México, Autorización y Ejercicio, menciona que el presupuesto público también es un plan de gobierno, donde establece cómo se utiliza los recursos que aportan los ciudadanos para mejorar las condiciones generales de vida de la misma población. Asimismo, la Cuenta Pública, muestra la manera en qué realmente el gobierno ejecutó los recursos públicos, ya que es responsabilidad compartida entre gobierno y ciudadanos, para ello deben estar debidamente informados a cerca de en qué, quién, para qué y cuanto se gastó.

Para ello, una vez aprobado el paquete económico se debe cumplir todas las fases que involucran los recursos públicos, entre ellos el seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, donde se evidenciará información sobre los indicadores de desempeño y el grado de cumplimiento de metas políticas y programas presupuestales en base a información objetiva, que mostrara a los ciudadanos lo que sucedió en un año con los recursos públicos.

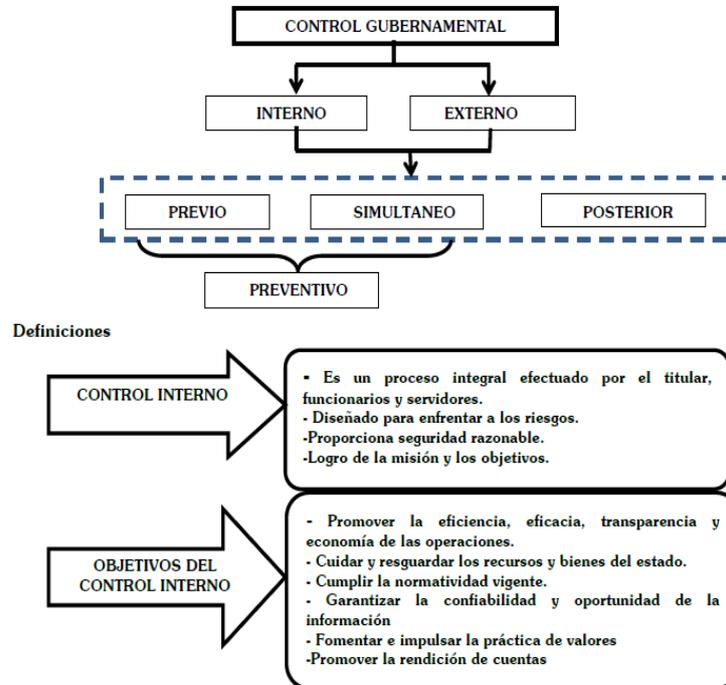
En el Perú el marco normativo que rige el control Interno para las Instituciones estatales es la Ley N° 27785, “Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República”, vigente a partir del 24 de Julio del 2002, que establece las Normas que regulan el ámbito, organización y atribuciones del Sistema Nacional de Control (SNC) (Congreso General de la República del Perú, 2002) y de la CGR (Contraloría General de la República del Perú, 2019).

Art. 6° de la Ley 27785, (...) *“consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la Gestión Pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las Normas Legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de Administración, Gerencia y Control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes”* (Congreso General de la República del Perú, 2002).

Valdiviezo y Espinoza (2013) menciona que esta norma precisa que el Control Gubernamental se debe darse el ámbito interno y externo con un proceso integral y permanente.

En el artículo 7 de la mencionada Ley nos habla sobre el tipo de Controles que se deben realizar como: acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior componentes que forman parte del Control Externo y es aplicable para los tres niveles de gobierno.

Figura 1. Control Gubernamental



Fuente: Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República N° 27785 (Congreso General de la República del Perú, 2002), Art. 6°

- “El Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de políticas y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes” (*Congreso General de la República del Perú, 2002*).
- (*Congreso General de la República del Perú, 2002*) El control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente (*Valdiviezo y Espinoza, 2013*).

Según Dextre y Del Pozo (2012) “nos definen la temporalidad del Control Interno, el cual está comprendido en el MOF, donde se precisan los niveles jerárquicos; manuales de sistemas y procedimientos, en los que se determinan las formas de hacer las actividades y tareas, así como las directivas específicas para asegurar el proceso de gestión. Asimismo, está realizado en función con la dimensión, complejidad y cultura de la entidad u organización, responsable de la ejecución de los procedimientos de las actividades

operativas y administrativas. Por tanto, su ámbito de acción está basado en los estados de los diferentes procesos de las operaciones, que identifican la oportunidad en que interviene el control y se presenta como:

- *Control previo: Se ejecuta la actividad antes de su realización para evitar los errores.*
- *Control simultáneo: actividad que ocurre durante la ejecución del servicio.*
- *Control posterior: se realiza después de terminada la actividad”.*

Lazo (2010) en su investigación denominada, El Modelo del control interno del gasto Público estatal. Propuestas de cambio, señala tres preguntas básicas que con frecuencia se repiten en la Administración Pública,

¿Cuánto se gasta?, ¿Con que objetivos?, ¿Cuáles son los medio elegidos para dicha finalidad?

Esta teoría menciona que en la medición de la buena gestión financiera de los poderes públicos se basa en una teoría económica donde se ha considerado la eficiencia por encima de la eficacia, porque si se busca evaluar el correcto uso de los recursos por tanto alude al correcto empleo de los medios, es decir contiene una exigencia de optimización de la relación *medios/fin*, entonces se podría decir que la eficiencia es parte de un principio que rige la Administración Pública. Sin embargo el parámetro de la eficacia sirve para la consecución de los objetivos fijados (fin) y la eficiencia “*en la asignación y utilización de los recursos públicos*” (medios),

Por lo tanto, la eficacia sirve para medir en cantidades de una actividad pública, pero no sirve para medir el grado de ahorro o mejor utilización de los recursos y siempre el concepto de la eficiencia y eficacia va a acompañado del interés público que se quiere satisfacer.

Por otro lado, menciona que resulta complejo determinara exactamente cual son los criterios que permiten conocer cuándo y en qué medida un gasto es justo. Al respecto este concepto se establece en la Constitución Española en su capítulo III del Título Primero, donde menciona el principio de igualdad y que los poderes públicos garanticen la equitativamente asignación de los recursos públicos.

También nos indica que en el Sector Público, el Presupuesto asignado está orientado a satisfacer necesidades de bienes y servicios a la población, siendo los medios limitados. Las técnicas presupuestarias, ayudan a determinar la forma de tal manera que los ingresos y gastos se ejecutaran en un período temporal limitado, la ley presupuestaria, tienen por objeto la racionalización del gasto público. En la ley Española, tiene un carácter circular e interdependiente, puesto que cada una de las fases condiciona la siguiente (planificación, elaboración de los presupuestos, ejecución presupuestaria y control).

En el Perú no somos ajenos a ello, porque cada año se aprueba una Ley del Presupuesto para un año fiscal que comienza en enero y termina en diciembre, aquí se mencionan los lineamientos, restricciones y otros aspectos que ayudan a limitar el gasto y por ende incentiva la eficiencia de las entidades, y para aprobar esta ley, se hace uso de los poderes principales, el poder legislativo y poder ejecutivo.

De acuerdo al marco teórico estudiado, sobre el Control Interno, se puede definir que en el Perú, está regido por la Ley N° 27785 (Congreso General de la República del Perú, 2002), que es la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y la Contraloría General de la República, después de ello se han implementado otras normativas como son la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, esta norma establece definiciones generales y competencias de los elementos que participan en el control interno gubernamental, posterior a ello hay otras normas que apoyan su cumplimiento en el Estado Peruano conjuntamente con otras normativas internas de cada entidad (El

Peruano, 2006).

El tema de Control interno, nace a raíz de la necesidad que tienen las organizaciones de lograr sus objetivos generales, para ello debe contar con información detallada y ordenada de todas las operaciones que se realizan día a día, es decir la mayoría de decisiones que toman las organizaciones se basan en información de tipo contable. Sin embargo estas operaciones deben ser medidas o controladas y si no se cuenta con unos procedimientos establecidos de nada sirve vender mucho, porque se estaría haciendo de forma empírica, además, que con el crecimiento económico generó que las organizaciones tengan a detalle el registro de todas sus operaciones así como implementar Sistemas de Control Interno.

Sin embargo, es importante mencionar que el Control Interno antes de 1992, tenía varias denominaciones, y se basó en tres generaciones, primera generación tiene que ver con los controles contables y administrativos fundamentados en acciones empíricas y carente profesionalización en este aspecto, la segunda generación se genera en el ámbito público pero se impusieron estructuras que se practicaron muy cerca de la línea del cumplimiento (formal) y lejos de los niveles de calidad (técnicos) y que todas las actividades estaban debidamente registradas y se realizaban en base a políticas administrativas y se encontraba marcada por el sesgo legal y en la tercera generación el control interno se dirige hacia los altos niveles directivos y estratégicos de una entidad u organización lo cual garantiza la eficiencia del control interno, esto se basa en el COSO. (López y Pesántez, 2017).

Asimismo, el Estado Peruano tiene como modelo estándar de referencia el Informe COSO, y en base a sus cinco componentes, que son, Ambiente de Control, Evaluación de Riesgos, Actividades de Control, Información y Comunicación y Supervisión, es de aplicación de todas las entidades estatales, quienes deben implementar sus procesos

acorde con las características mínimas que requiere en cumplimiento del modelo estándar de referencia.

La finalidad del Control Interno en el Estado Peruano es brindar servicios públicos de calidad mediante la eficiencia, eficacia, transparencia y economía en sus operaciones, esto se logra implementando un Control Interno efectivo, es decir implementando y ejecutando todos los componentes del COSO y el cual se verificará en los resultados de la utilización de su Recursos Presupuestales.

Un aspecto relevante, es que Perú quiere ser miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), para ello aún se está subsanando algunas observaciones que este organismo ha emitido, entre ellas el deficiente entendimiento del tema del Control Interno, la gestión de riesgos en el Perú, asimismo, indica que debe ser implementado por todas las entidades de contratación pública.

1.3.2. Definiciones conceptuales

Siglas

MTC	: El Ministerio de Transportes y Comunicaciones
SUTRAN	: La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías
MEF	: El Ministerio de Economía y Finanzas
CGR	: La Contraloría General de la República
COSO	: Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway
COCO	: Criterio of Control

Diccionario de datos

- Eficiencia** : Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.
- Eficacia** : Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.
- Efectividad** : Calidad de efectivo
- Indicadores** : Dato o información que sirve para conocer o valorar las características y la intensidad de un hecho o para determinar su evolución futura.
- Control** : Examen u observación cuidadosa que sirve para hacer una comprobación.
- Control Interno** : Conjunto de acciones, actividades, planes, políticas, normas, registros, procedimientos y métodos, incluido el entorno y actitudes que desarrollan autoridades y su personal a cargo, con el objetivo de prevenir posibles riesgos que afectan a una entidad pública.
- Control Posterior** : Se realiza después de terminada la actividad
- Control Previo** : Se ejecuta la actividad antes de su realización para evitar los errores
- Control Simultáneo** : Actividad que ocurre durante la ejecución del servicio
- Recursos Ordinarios:** Corresponden a los ingresos provenientes de la recaudación tributaria y otros conceptos (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2019).
- Recursos Directamente Recaudados:** Comprende los ingresos generados por las Entidades Públicas y administrados directamente por éstas (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2019).
- Presupuesto Público** : Instrumento de gestión del Estado para el logro de resultados a favor de la población, a través de la prestación de servicios y logro

de metas de cobertura con equidad, eficacia y eficiencia por las Entidades Públicas (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2019).

Gasto Público : Son el conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2019).

Presupuesto por Resultados : Conjunto de erogaciones que por concepto de gastos corrientes, gastos de capital y servicio de deuda, realizan las Entidades con cargo a los créditos presupuestarios respectivos, para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas de conformidad con las funciones y objetivos institucionales (MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS, 2019).

Entidad Pública : Constituye entidad pública para efectos de la Administración Financiera del Sector Público, todo organismo con personería jurídica comprendido en los niveles de Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local.

Escala Licker : Herramienta de medición que, a diferencia de preguntas dicotómicas con respuesta sí/no, nos permite medir actitudes y conocer el grado de conformidad del encuestado con cualquier afirmación que le proponamos.

1.4. Formulación del problema

1.4.1. Problema General

¿Cómo se aplica el Control interno en la ejecución del gasto Público en la SUTRAN año 2019?

1.4.2. Problemas específicos

- ¿Cómo se realiza el control previo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019?
- ¿Cómo se realiza el control simultáneo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019?
- ¿Cuál se realiza el control posterior en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019?

1.5. Justificación

1.5.1. Justificación teórica

El tema del control interno es parte de la línea de carrera de la Universidad, además que es un tema que nació a raíz de la auditoría interna como externa y era realizado por Contadores. A inicios del siglo XX con la revolución industrial, cuando las empresas comenzaron a crecer, requerían financiamiento, para ello necesitaban la opinión de auditores para acreditar que sus Estados Financieros estén conforme, sin embargo estos auditores necesitaron ser más eficientes y además que estas auditorías eran muy onerosas y requerían de tiempo, sin embargo estos auditores identificaron la forma de depositar confianza y para ello empezaron a ver los procesos de cada organización y de allí identificar aquellos procesos con más debilidades para auditarlos, así es como nace el Control interno, el cual es un medio para que las entidades cumplan con sus objetivos, se podría decir que este concepto del control Interno fue promovido por los auditores .

Para el desarrollo del presente trabajo se ha realizado indagación en base de datos

de fuentes primarias en donde se ha ubicado la variable en investigación sobre el Control Interno, estos textos nos proporcionarían las bases teóricas y el respaldo de esta investigación, además que logrará sustentar por qué el Control Interno debe ser bien implementado tanto en la SUTRAN como en otras entidades Públicas y con ello salvaguardar o utilizar eficientemente los fondos del Estado a favor de la población.

1.5.2. Justificación metodológica

El trabajo de investigación ha permitido utilizar método que permitan respaldar la validez y confiabilidad de la investigación y se ha realizado en base a un instrumento de recolección de datos.

1.5.3. Implicancia práctica

Toda entidad Pública se basa en una ley de transparencia la cual le permite que toda su información sea de índole público para las partes interesadas, por ello es importante que una entidad estatal cuente con un Control Interno implementado o en vías de implementación, en el marco de la Ley N° 28716. En este trabajo se verificará si la SUTRAN cuenta con un control interno que permita efectuar un adecuado manejo de los fondos públicos de manera eficiente, con ello se podría evitar una ejecución presupuestal ineficiente, lo cual repercute en sus objetivos que es la fiscalización de los servicios de transporte terrestre, personas, carga y mercancías.

1.6. Objetivos

1.6.1. Objetivo General

Analizar el proceso del Control interno en la ejecución del gasto Público en la SUTRAN año 2019.

1.6.2. Objetivos Específicos

- Explicar el control previo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019.
- Explicar el control simultáneo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019.
- Explicar el control posterior en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019.

CAPÍTULO II. METODOLOGÍA

2.1. Operacionalización de variables

Según (Hernández, Fernández, & Baptista, 2014), menciona que una variable es aquello que tiene la característica de medirse u observarse.

Este estudio se ha realizado de una sola variable “Control Interno”, el temas del control interno es muy amplio, entonces para efectos del desarrollo de la tesis se ha delimitado en El *control interno en el sector Público*, y para ello se ha tomado como referencia el concepto establecido en el Modelo COSO, porque es un modelo que se aplica en ambos sectores de un estado.

2.2. Diseño de investigación

El diseño de la investigación, según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) nos indica que existen dos tipo, cuantitativo y cualitativo, el primero se refiere a una investigación estructurada, predeterminada es decir precede de una recolección de datos y por otro lado la investigación de tipo cualitativa, es más abierta y flexible y se va construyendo durante la investigación o realización del estudio, de acuerdo a ello, entonces en base a varios estudios que concluyen lo mismo, el presente trabajo se basa en la investigación con enfoque cualitativo, porque para describir un tema se compone de impresiones, opiniones y perspectivas y no se fundamenta en la estadística, para este tipo de investigación debe haber una riqueza interpretativa.

Por otro lado se reafirma que la investigación es de tipo descriptivo, porque el tema a investigar se basa en hechos objetivos y en este caso hechos pasados debido a que el control interno se realizará del presupuesto ejecutado del año 2019, y los datos ya no se pueden cambiar, sólo describirse y analizarse.

“Los fenómenos que se observa no se miden y no deben ser afectados por el investigador, quien debe evitar en lo posible que sus temores, creencias, deseos y tendencias influyan en los resultados del estudio o interfieran en los procesos y que tampoco sean alterados por las tendencias de otros” (Hernández, Fernández, y Baptista, 2014), es decir la realidad a observar en este caso no va a cambiar con el estudio realizado.

El estudio descriptivo, se basa en la búsqueda de información en diversas literaturas para poder encontrar variables que puedan ser medidas y toda esta búsqueda de información se basa en investigaciones antecedentes, en datos y casos previos y confiables, en este caso se hace uso de información real de la empresa SUTRAN, resultados de sus estados Presupuestales y Financieros del año terminado 2019. Asimismo, según el concepto de los estudios descriptivos nos indica que son útiles para analizar cómo es y cómo se manifiesta un fenómeno y sus componentes, es decir con este trabajo se busca describir como se ha manejado el Sistema de Control Interno en el año 2019 de la SUTRAN, ya que es un tema inherente en los niveles de dirección, gerencia y funcionarios de las entidades gubernamentales, para saber si sus recursos fueron utilizados de manera correcta y eficiente.

2.3. Unidad de estudio

La investigación se ha realizado a una entidad pública, la “Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías” (SUTRAN, 2020)¹, cuyo antecedente deriva de un programa “Tolerancia Cero” creado mediante Decreto Supremo N° 035-2006-MTC, dicho programa se crea como esfuerzo inicial de fiscalizar de manera constante el servicio de transporte terrestre de personas, carga y mercancía, para ello se

¹ Entidad Pública creada mediante la Ley N° 29380 (Congreso de la República del Perú, 2019), ley de creación de la SUTRAN, el 15.06.09.

establecieron puntos fijos de control en la Red Vial Nacional. Este programa tuvo inicialmente realizar controles en Lima y los Gobiernos Regionales en sus respectivas jurisdicciones; sin embargo la realidad fue otra, porque los Gobiernos Regionales, no se encontraban preparados para asumir dicha responsabilidad; por lo que el MTC estableció controles para iniciar en seis Regiones del País.

Posterior a ello y la ocurrencia de accidentes de tránsito y contando con otras alternativas de solución, se consensó entre diversas entidades y agentes públicos y privados, inclusive el Congreso de la República, que la respuesta debía ser la creación de una nueva entidad, así nació la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías (SUTRAN), creada mediante Ley N° 29380, publicada el 16 de junio de 2009, como organismo adscrito al Ministerio de Transporte y Comunicaciones, aprobándose posteriormente su Reglamento mediante el Decreto Supremo N° 033-2009-MTC de fecha 16 de agosto de 2009.

2.4. Población

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) indica que toda investigación para ser transparente y estar sujeta a crítica y réplica, es necesario identificar la población y delimitarla para que esto permita generalizar los resultados y establecer parámetros y de acuerdo a ello se obtiene la muestra, en este caso se ha tomado como unidad de análisis a la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – SUTRAN.

La población lo constituyen todos los trabajadores (62) de las áreas vinculadas a la implementación del control interno y que hacen uso del manejo de los fondos públicos, tales como la Oficina de Administración (Abastecimiento, Recursos Humanos, Contabilidad, Tesorería) y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (Presupuesto y Planeamiento).

2.5. Muestra (muestreo o selección)

Según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) nos indica que la muestra para un estudio cualitativo, depende la comprensión del tema de estudio (casos suficientes). La muestra se determina de acuerdo al contexto y necesidades.

Entonces, para identificar la muestra (26), se ha tomado como criterio aquellos profesionales contadores y/o profesionales que realizan actividades relacionadas a la programación, administración y ejecución de fondos públicos de la entidad, es decir la muestra es No Probabilística, de acuerdo a los criterios indicados:

Tabla 1

Muestra de acuerdo al personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Área	Total de Trabajadores	Programan, Administran, Ejecutan Fondos Públicos	
		NO	SI
Oficina de Planeamiento Y Presupuesto	6	1	5
Unidad de Planeamiento Y Modernización	2		2
Unidad de Presupuesto	3		3
Oficina de Administración	2	2	
Unidad de Abastecimiento	21	17	4
Unidad de Contabilidad	5		5
Unidad de Recursos Humanos	17	16	1
Unidad de Tesorería	6		6
Total	62		26

Fuente: Elaboración Propia (2019).

Nota. El instrumento se ha remitido a aquellos servidores de SUTRAN que manejan los fondos Públicos

Se ha elegido la muestra de 26 trabajadores porque representa un porcentaje del 42% de la población elegida, además según (Díaz de Rada, 2010), nos indica que una población es el conjunto de todos los casos que concuerdan con una serie de especificaciones, y según

la tabla adjunta podemos verificar que sólo se ha elegido aquellos que cumplen con la especificación de programar, administrar y ejecutar los fondos públicos de la SUTRAN.

Este personal ¿, para reducir en gran medida los errores cometidos a la hora del registro de operaciones administrativos dentro de las áreas de Presupuesto, Contabilidad, Tesorería, Abastecimiento y Control Previo. Esto más adelante será el sustento y la fortaleza institucional en una futura rendición de cuentas.

2.6. Técnicas, instrumentos y procedimientos de recolección de datos

Para evaluar la variable de Control Interno, se ha utilizado como técnica la encuesta y como instrumento el cuestionario, se ha optado por utilizar esta técnica e instrumento, porque a que a través de la aplicación del cuestionario a la muestra obtenida se espera recoger información que nos permita emitir conclusiones y generalizar los resultados respecto a la aplicación realizada del control interno en la ejecución del gasto público en la SUTRAN, además según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) indica que: “Un cuestionario consiste en un conjunto de preguntas respecto de una o más variables a medir”, asimismo, este instrumento elegido es el más recurrido por los investigadores porque permite utilizar diversos tipos de encuestas con diversas preguntas las cuales ayudan a obtener un mejor análisis de los datos con la estadística descriptiva aplicada al presente trabajo, y ello permitirá evidenciar la solución del problema formulado en esta investigación. Por otro lado, según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) indica que los cuestionarios son los instrumentos más utilizados para recolectar datos y las preguntas a considerarse pueden ser a partir de una o más variables a medir, es decir cumple con lo solicitado porque el tema elegido cuenta con una variable. Asimismo, el contenido de las preguntas del cuestionario es de respuesta cerrada (dicotómicas), porque según Hernández, Fernández, y Baptista (2014) son más fáciles de codificar y analizar.

De acuerdo a lo indicado, se ha utilizado como instrumento el cuestionario, el mismo que ha sido validado mediante tres expertos de la carrera de Contabilidad, ellos han emitido un certificado de validez del contenido del instrumento, mostrando una respuesta positiva al indicar que el cuestionario “es aplicable”, ello ha permitido continuar con la tesis y también le ha sumado confiabilidad.

Por otro lado, para validar la **confiabilidad** del instrumento (característica que debe cumplir) se ha utilizado Método de Kunder-Richardson (1937) (Merino y Charter, 2009), este método apoyará la confiabilidad del instrumento cuyas opciones son dicotómicas, este método es utilizado cuando las preguntas del instrumento son verdadero o falso, incorrecto o correcto, sí o no, en este caso el instrumento es un cuestionario cuyas opciones son correcto=1 o incorrecto=0, cabe precisar que este método se usa una sola vez.

El Método de Kunder-Richardson (KRD-20) (Merino y Charter, 2009), mide la confiabilidad del instrumento de acuerdo a los siguientes niveles y se mostrara la fórmula aplicada:

Figura 2.
Formula Kunder-Richardson (KRD-20).

$KR-20 = \left(\frac{k}{k-1} \right) * \left(1 - \frac{\sum p.q}{Vt} \right) \quad 0 \leq \rho_{KR20} \leq 1$	
Confiabilidad Alta	0.9 – 1
Confiabilidad Fuerte	0.76 – 0.98
Confiabilidad Moderada	0.5 – 0.75
Confiabilidad Baja	0 – 0.49

La fórmula KR – 20 es una técnica muy conocida de confiabilidad por consistencia interna, y es un caso especial para ítems dicotómicos desde la formulación del coeficiente alfa de Cronbach. Merino Soto (Merino & Charter, 2009).

2.7. Métodos, instrumentos y procedimientos de análisis de datos

El método utilizado para recolectar los datos es haciendo uso de la tecnología, puesto que se ha realizado el cuestionario por medio del Google Drive y posterior se ha enviado vía correo electrónico a los responsables que manejan fondos públicos en la SUTRAN, en este caso son 26 personas, según la muestra, y el instrumento consta de 20 preguntas, ocho corresponden a la dimensión sobre el Control previo y las siguientes ocho son respecto al Control simultáneo y finalmente las cuatro últimas corresponden al Control Posterior, de esta manera se ha dividido el instrumento para que sea más fácil el análisis de los datos.

De acuerdo a la aplicación de la fórmula, el análisis de confiabilidad aplicado con el método de Kunder-Richardson (KRD-20), para escalas dicotómicas dio como resultado 0.89235773, lo que indica que mi instrumento tiene muy buena confiabilidad (Anexo 9).

2.8. Aspectos éticos

La información recopilada para sustentar la investigación se ha realizado con las reservas del caso, si bien es cierto en una entidad Pública la información se puede visualizar en el portal de transparencia de cada entidad sin embargo se mantiene en reserva las personas que por ejemplo han participado en el formulario de preguntas, por lo tanto el autor debe guardar confidencialidad por las respuestas y por todo el consolidado de información que compone el trabajo.

CAPÍTULO III. RESULTADOS

En el presente capítulo se expondrán los resultados generados por el formulario o encuesta sobre el “Control Interno de la Ejecución del Gasto Público en la SUTRAN año 2019”, este ha sido dividido por su temporalidad y las dimensiones como son: Control Previo, Control Simultáneo y Posterior, y este formulario realizado mediante medios tecnológicos como es el internet, ha sido enviado al personal que maneja los recursos públicos en la SUTRAN, respondiendo sólo 22 personas de las 26 que manejan fondos públicos en esta entidad materia de estudio, asimismo, este instrumento si es confiable de acuerdo a la aplicación de la fórmula Kuder-Richardson.

3.1. Control previo

1. ¿Considera usted, si el titular del pliego gestiona el cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad?

Tabla 2
Control previo

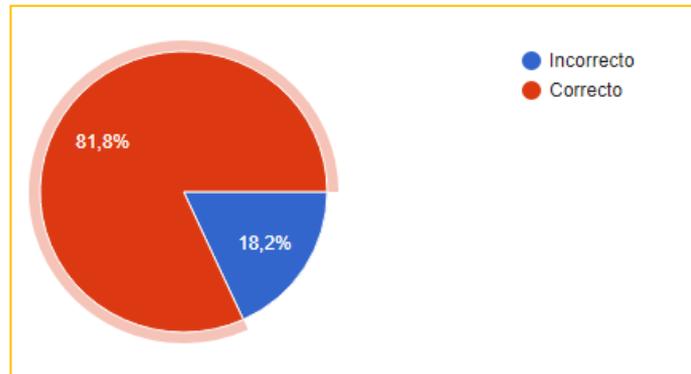
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	18
Incorrecto	4
Total	22

Elaboración propia

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 1.

Nivel de gestión del control previo



Elaboración propia

De acuerdo a los resultados obtenidos se observa que el 81.8% de los profesionales que llenaron la encuesta, consideraron que el titular del pliego gestiona el cumplimiento de la normatividad aplicable a esta entidad, sin embargo, aún se tiene una brecha por mejorar del 18.2% aspecto que debe mejorarse, pues el control previo debe adquirir una mayor consistencia, pues desde los altos niveles jerárquicos (alta dirección) se determinan las líneas de acción o hitos que posteriormente se verifican a través de adquisiciones de bienes, servicios u obras, además que de acuerdo a sus funciones son responsables de la retroalimentación del control previo y advertir alguna irregularidad.

2. ¿El Presupuesto de la Institución se gestiona en base a información objetiva?

Tabla 3

Control previo

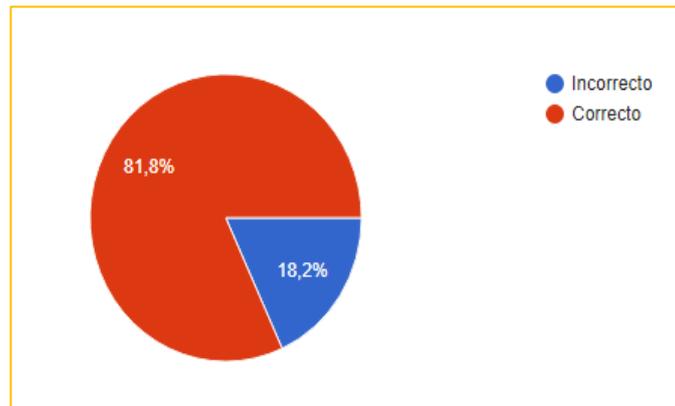
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	18
Incorrecto	4
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 2.

Nivel de gestión del control previo



Elaboración propia

Sobre esta pregunta, se aprecia que el 81,8% del personal considera que el Presupuesto de la Institución se gestiona en base a información objetiva, este escenario es positivo dado que demuestra que se autorizan gastos públicos cumpliendo los procesos ya establecidos, cumplen sus normativas y todos los documentos de gestión, es decir se están cumpliendo las necesidades, y los recursos están siendo utilizados eficientemente, sin desviarse de su objetivos, se está cumpliendo con el Programa presupuestal que la SUTRAN tiene a cargo.

3. ¿Cree usted, que hay una gestión adecuada en la programación del cuadro de necesidades?

Tabla 4
Control previo

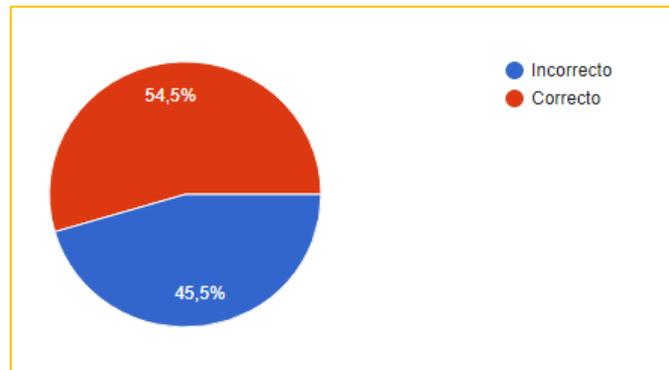
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	12
Incorrecto	10
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 3.

Nivel de Gestión del Control Previo



Elaboración propia

Los resultados evidencian que la programación del cuadro de necesidades es débil, por cuanto el 54.5% evidencia la débil gestión que existe para la elaboración del Cuadro de necesidades, no hay filtros adecuados para elegir los bienes y servicios que realmente se requieren para el cumplimiento de las funciones, este aspecto no es favorable para el control previo, pues si antes de la ejecución del gasto no se tiene identificado lo que realmente requieren las áreas, es muy probable que se tenga inconveniente durante la ejecución de gasto o que los bienes y servicios adquiridos no coadyuven a cumplir la misión de la entidad.

4. ¿Los bienes y servicios gestionados por las áreas ayudan al cumplimiento de los objetivos institucionales?

Tabla 5
Control previo

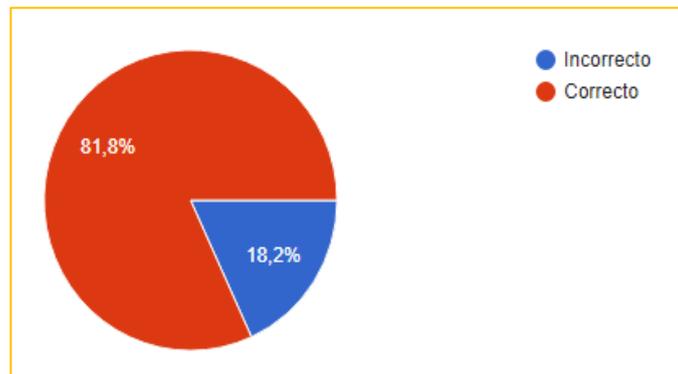
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	18
Incorrecto	4
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 4.

Nivel de gestión del control previo



Elaboración propia

De la gráfico N° 4 se puede observar que 81.8% de las personas encuestadas, consideraron que los bienes y servicios gestionados por las áreas, contribuyen al cumplimiento de los objetivos institucionales, este contexto puede decirse que las operaciones que realiza la entidad ofrecen una seguridad razonable para el logro de los objetivos, este porcentaje debe ir de acuerdo a la ejecución del presupuesto del año fiscal 2019.

5. ¿El personal cumple la gestión de aplicar la normativa para la ejecución de los gastos públicos?

Tabla 6
Control previo

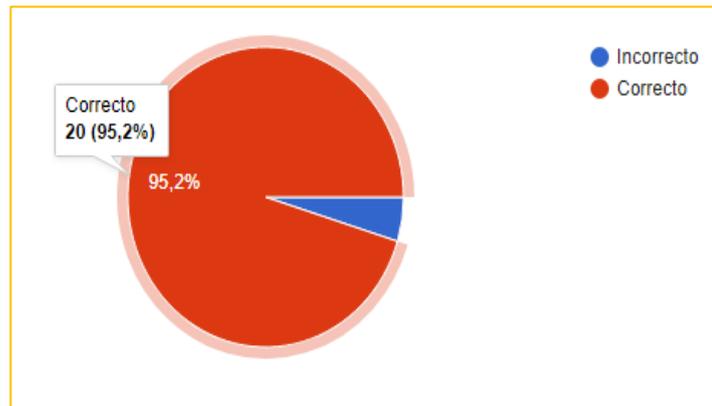
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	21
Incorrecto	1
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 5.

Nivel de gestión del control previo



Elaboración propia

De la Gráfico N° 05, nos indica que la mayoría con 95.2%, de personal encuestado considera que si se aplican las normas durante la ejecución de los gastos públicos, en este aspecto es muy importante el área de Presupuesto de la Entidad, este punto favorece y contribuye a orientar y garantizar que los recursos públicos no se destinen para actos indebidos, irregulares o ilegales.

6. ¿Considera usted, la gestión adecuada del Plan de Desarrollo de Personas y se capacita al Personal que maneja recursos Públicos?

Tabla 7
Control previo

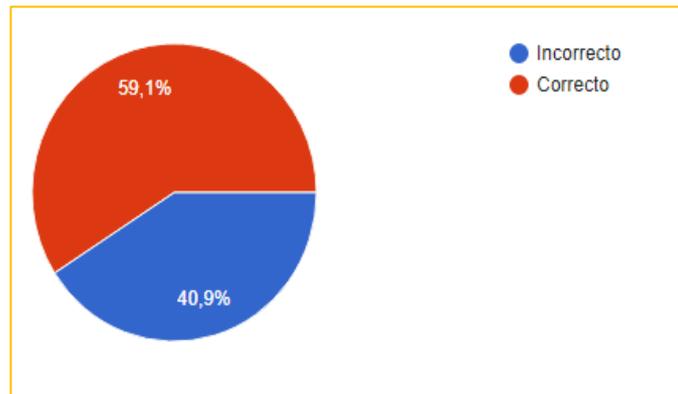
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	13
Incorrecto	9
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 6.

Nivel de gestión del control previo



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 6, podemos apreciar que el 59.1% de encuestados señala que no se aplica adecuadamente el Plan de Desarrollo de Personas, tampoco se capacita al Personal que maneja los recursos Públicos para este fin, lo que generaría que las áreas vinculadas al manejo de fondos podrían presentar algunas inconsistencias, esto no favorece uno de los objetivos del Control Interno, “cumplimiento de información”, cabe precisar, que cuando se contrata a un servidor público, debe cumplir con el perfil establecido para un puesto determinado, sin embargo en el sector estatal las normas se actualizan y/o el personal debe capacitarse de acuerdo a las normativas internas, es por ello que debe haber un capacitación principalmente al personal que maneja fondos públicos.

7. ¿Considera usted, que hay una gestión adecuada en los desembolsos de Recursos Públicos?

Tabla 8
Control previo

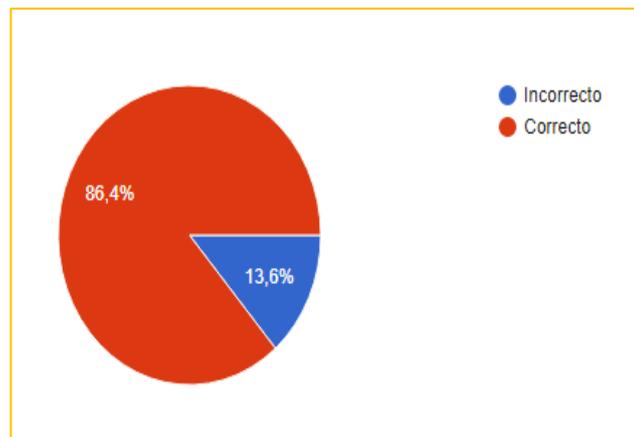
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	19
Incorrecto	3
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 7.

Nivel de gestión del control previo



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N°7, se aprecia que el 86.4%, considera que si se aplica el Control Previo a los desembolsos de Recursos Públicos, esta información reafirma los resultados conseguidos en el gráfico 4 respecto a la adquisición de bienes y servicios.

8. ¿Considera usted, que la entidad gestiona el cumplimiento de los Procesos y manuales de funciones para el manejo de fondos públicos?

Tabla 9
Control previo

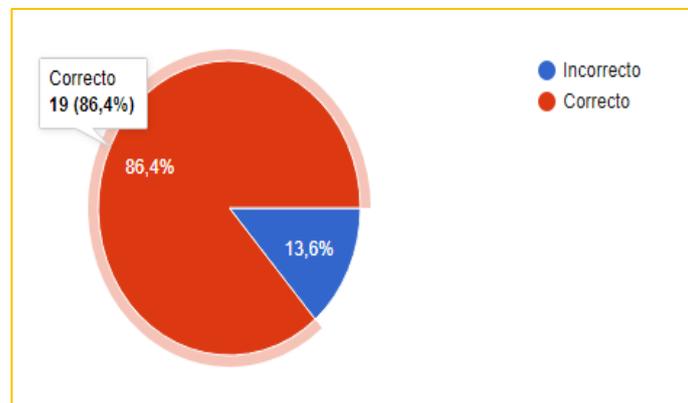
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	19
Incorrecto	3
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 8.

Nivel de gestión del control previo



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 08, se aprecia que el 86.4% de los encuestados reporta que si se está aplicando el Control Previo en los procesos y manuales de funciones para el manejo de fondos públicos, obteniendo una brecha por mejorar del 13.6%, este margen es alto, pues cuando se trata de fondos públicos todo debería ser correcto.

3.2. Control simultáneo

9. ¿Considera usted, que se aplica el control simultáneo a los expedientes próximos a devengar?

Tabla 10
Control simultáneo

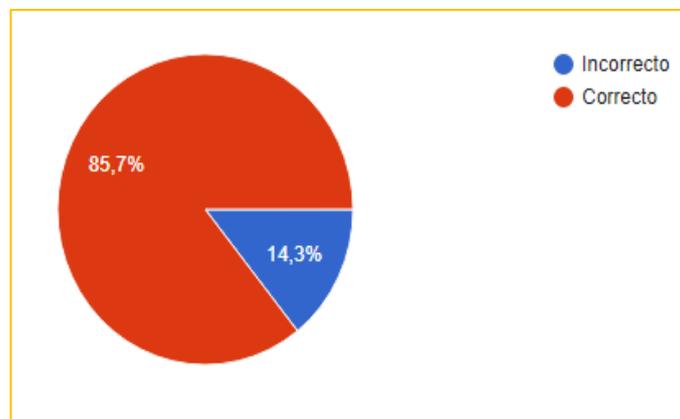
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	19
Incorrecto	3
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 9.

Control simultáneo en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 09, se aprecia que el 85.7% de los encuestados considera que se aplica el Control simultáneo a los expedientes próximos a devengar, obteniendo una brecha por mejorar del 14.3%.

10. ¿Considera usted, la aplicación del control simultáneo a los gastos que cuentan con la fase del devengado y próximos al pago?

Tabla 11
Control simultáneo

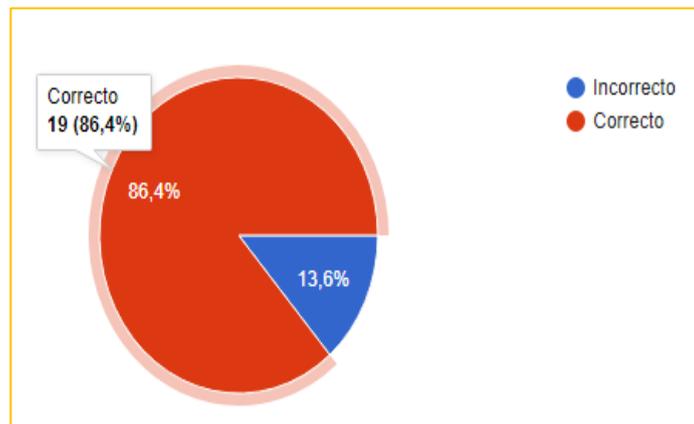
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	19
Incorrecto	3
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 10.

Control simultáneo en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 10, se aprecia que el 86.4% de los encuestados considera que se aplica control simultáneo a los gastos que cuentan con la fase del devengado y próximos al pago, obteniendo una brecha por mejorar del 13.6%.

11. ¿Se aplica la devolución de expedientes con observaciones durante el control simultáneo?

Tabla 12
Control simultáneo

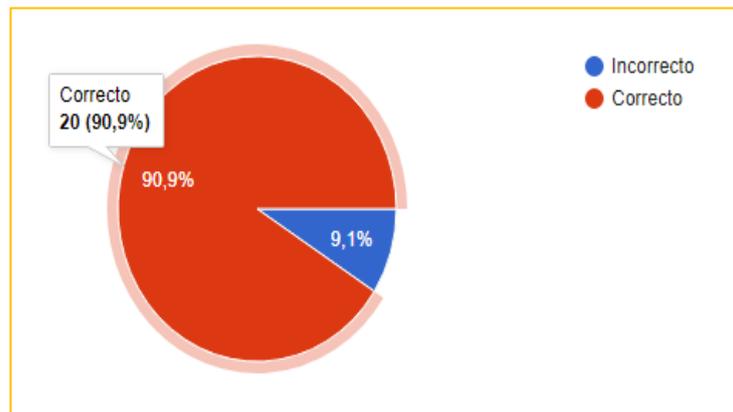
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	20
Incorrecto	2
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 11.

Control simultáneo en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 11, se aprecia que el 90.9% de los encuestados considera correcto la devolución de expedientes con observaciones durante el control simultáneo, esto favorece a la transparencia de los gastos públicos.

12. ¿Se aplica Control Simultáneo a la contratación de bienes y servicios?

Tabla 13
Control simultáneo

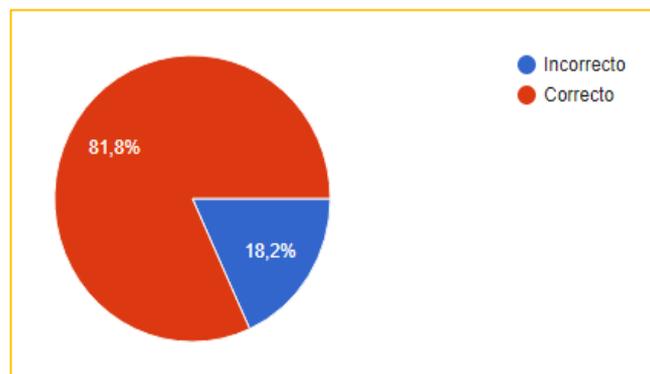
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	18
Incorrecto	4
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 12.

Control simultáneo en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 12, se aprecia que el 81.8% de la población encuestada considera que se aplica Control Simultáneo a la contratación de bienes y servicios, este aspecto contribuye a garantizar la eficiencia del gasto público.

13. ¿Considera usted que los funcionarios verifican la aplicación de los procedimientos de las áreas involucradas con la ejecución del gasto se cumplan según la normativa vigente?

Tabla 14
Control simultáneo

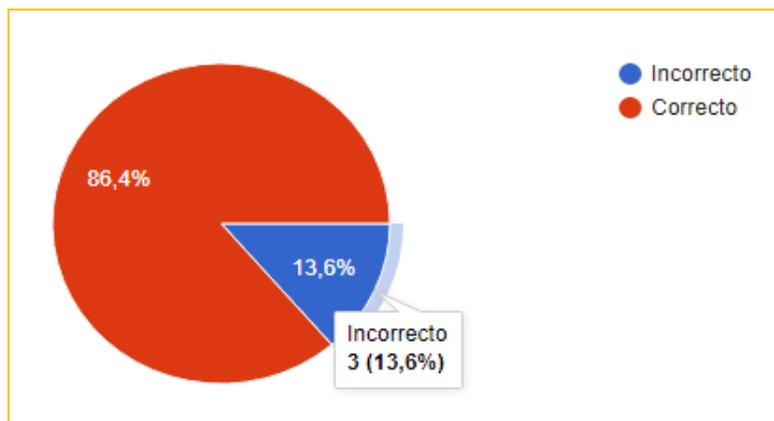
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	19
Incorrecto	3
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 13.

Control simultáneo en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 13, se aprecia que el 86.4% de los encuestados considera que se aplica Control Simultáneo a la contratación de bienes y servicios, este aspecto contribuye a garantizar la eficiencia del gasto público.

14. ¿Considera usted, que se aplica la verificación de los estudios de mercado realizados por Abastecimiento?

Tabla 15
Control simultáneo

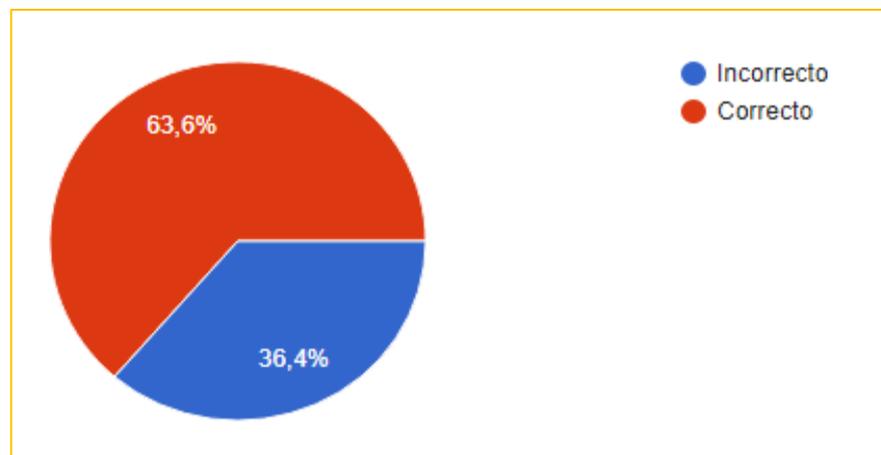
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	14
Incorrecto	8
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 14.

Control simultáneo en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 14, se aprecia que el 63.6% de los encuestados considera que los estudios de mercado realizados por el área de Abastecimiento si son verificados y el 36.4% considera incorrecto, este aspecto no contribuye a garantizar la economía ni la eficacia del gasto público, pues estas áreas como es Logística es muy susceptible a generar algún indicio de irregularidad.

3.3. Control posterior

15. ¿Considera usted, que la documentación de los expedientes de gasto cumple con la normativa aplicable y disposiciones internas?

Tabla 16
Control posterior

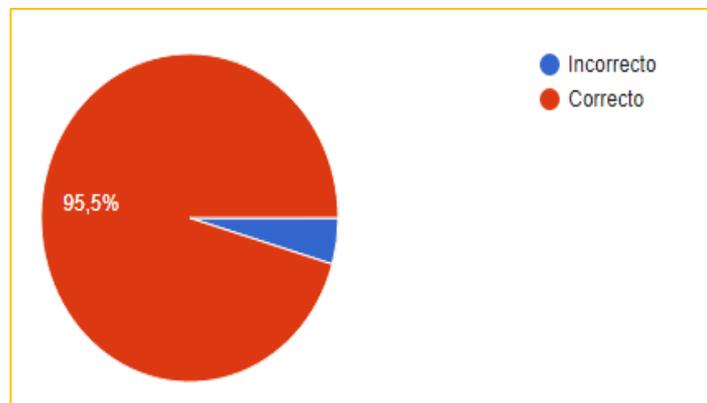
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	21
Incorrecto	1
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 15.

Cumplimiento del control en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 15, se aprecia que el 95.5% de la población encuestada considera que la documentación de los expedientes de gasto cumple con la normativa aplicable y disposiciones internas, estos resultados nos indican que el control simultáneo se desarrolla adecuadamente.

16. ¿Considera usted, que las solicitudes de Certificados de crédito Presupuestario cuentan con los requisitos mínimos para su aprobación?

Tabla 17
Control posterior

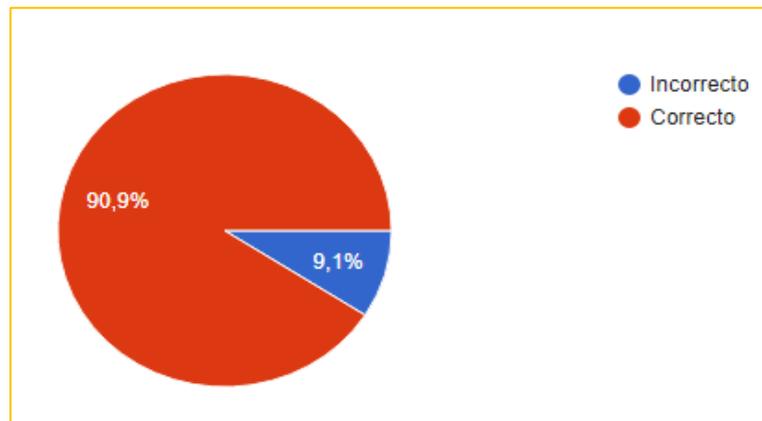
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	20
Incorrecto	2
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 16.

Cumplimiento del control en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 16, se aprecia que el 90.9% de los encuestados considera que se verifica que las solicitudes de Certificado Presupuestario cuentan con los requisitos mínimos para su aprobación, en este aspecto el control simultanea presenta riesgos que deben minimizarse, considerando que el uso de los recursos públicos deben ser adecuados en 100%.

17. ¿Considera usted, que la entidad revisa el cumplimiento de la normativa en la ejecución de su Presupuesto?

Tabla 18
Control posterior

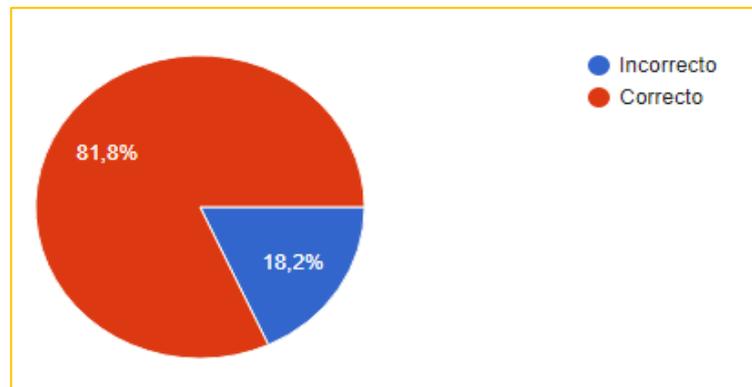
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	18
Incorrecto	4
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 17.

Cumplimiento del control en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 17, se aprecia que el 81.8% de la población encuestada considera que la entidad aplica el control posterior una vez ejecutado el Presupuesto Público, este aspecto se verifica en las evaluaciones de presupuesto a nivel semestral y anual que realizan la entidad, no obstante, el nivel de control es superficial y eso explica que un 18.2% no considere como correcto la aplicación del control posterior.

18. ¿Considera usted, que las áreas cumplen con el adecuado uso de sus recursos ejecutados?

Tabla 19
Control posterior

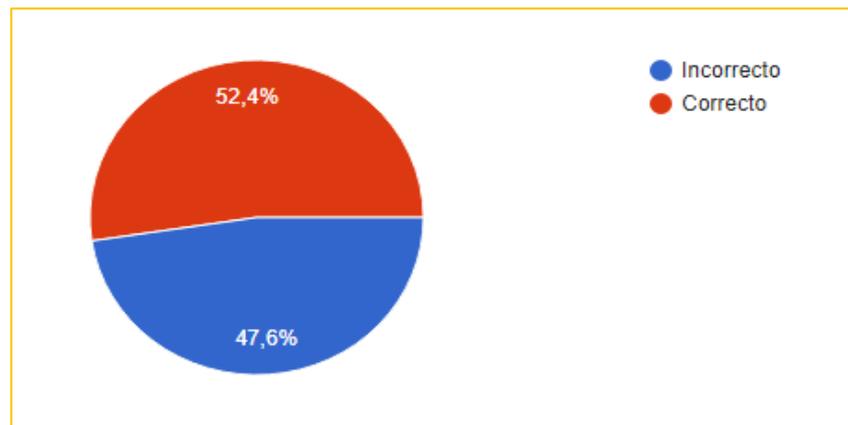
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	11
Incorrecto	11
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 18.

Cumplimiento del control en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 18, se observó que el 52.4% de los encuestados considera que posterior a la ejecución del presupuesto, las áreas verifican el adecuado uso de sus recursos, esto revela los resultados obtenidos en la Gráfico N° 05, dado que la relación entre la evaluación y la programación es muy estrecha, observamos que las áreas no realizan un control posterior del uso de sus recursos públicos presentándose dificultades para la programación del cuadro de necesidades de los próximos años fiscales.

19. ¿Considera usted, que la entidad cumple con la difusión sobre las observaciones realizadas en una auditoría Interna a la ejecución de los recursos públicos?

Tabla 20
Control posterior

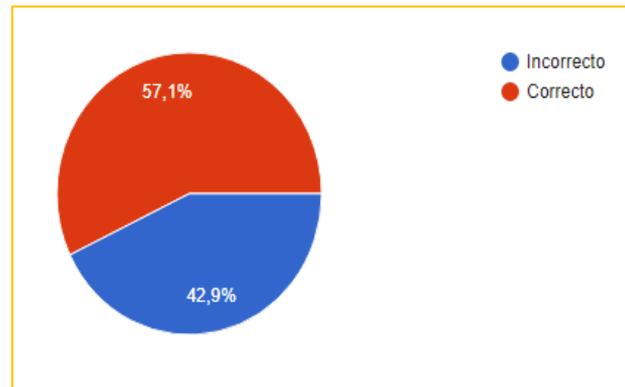
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	12
Incorrecto	10
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 19.

Cumplimiento del control en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 19, podemos observar que el 57.1% de los encuestados considera que esta entidad si realiza una difusión sobre las observaciones realizadas en una auditoría Interna a la ejecución de los recursos públicos, esto explica los resultados obtenidos en la Gráfico N° 02, dado que, en la institución, el Titular es la máxima autoridad quien tiene

la potestad de difundir los resultados de las auditorías, esto genera mejores condiciones para la gestión de los recursos públicos y por ende el cumplimiento del Control Interno.

20. ¿Considera usted, que las áreas tienen conocimiento oportuno de las deficiencias encontradas y/o las recomendaciones dadas por las entidades auditoras?

Tabla 21
Control posterior

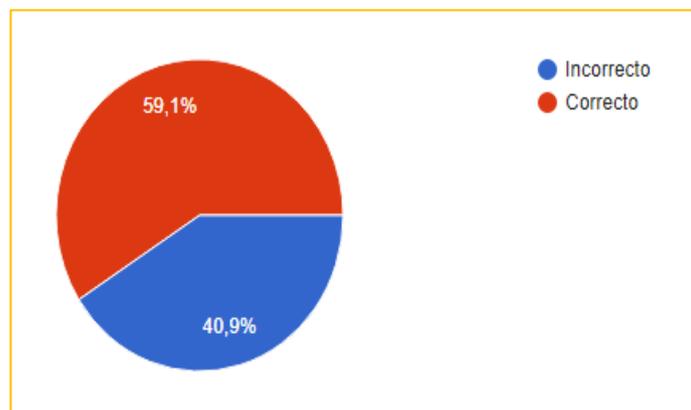
Respuestas	Cantidad de Sujetos
Correcto	13
Incorrecto	9
Total	22

Elaboración propia.

Nota. Sólo personal que maneja fondos públicos en SUTRAN

Gráfico 20.

Cumplimiento del control en la ejecución del gasto



Elaboración propia

De acuerdo a la Gráfico N° 20, podemos observar que el 59.1% de los encuestados considera que las áreas tienen conocimiento oportuno de las deficiencias encontradas y/o las recomendaciones dadas por las entidades auditoras, esto explica los resultados obtenidos en

los gráficos N° 02 y N° 20, evidenciándose un débil control posterior y por ende falta implementar o mejorar este tipo de control en la entidad.

CAPÍTULO IV. DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

4.1. Discusión

1. Objetivo general, analizar el proceso del control interno en la ejecución del gasto Público en la SUTRAN, año 2019, en los resultados obtenidos se ha podido verificar que el control interno tiene un efecto directamente vinculado con el cumplimiento de los objetivos de la entidad, y en este caso con el manejo de los recursos públicos, obteniendo un impacto favorable en los resultados o ejecución del presupuesto, puesto que incrementa la **transparencia**, la eficacia y sobre todo la eficiencia en el manejo de sus recursos públicos, que finalmente son del Estado.

Asimismo, la SUTRAN, al ser una entidad Pública, debe cumplir las políticas estatales, verificando que cuenta con un Control Interno establecido, cumple la normativa, estos resultados sustentan que la ejecución del presupuesto está directamente relacionado con criterios de eficiencia, eficacia, **transparencia** y economía, la pregunta 5 y la 17 están directamente relacionadas con el cumplimiento de la normativa, mostrando resultados favorables.

Este resultado es similar al ser comparado con Cocha (2018) en su tesis denominada “Control Interno en la Gestión Pública. El caso de una entidad del Estado, año 2017. Lima-Perú”, nos muestra en su estudio que el control interno más que fundamental, debe ser obligatorio para cada institución del Estado, con ello, se evidenciará una gestión **transparente**, y minimizando o expulsando la corrupción, el hecho que cada entidad implemente el sistema del control interno es tarea de todos, desde el más alto nivel jerárquico como es el titular, y los funcionarios y servidores de una entidad pública deben involucrarse todos.

Todo esto se afirma con la base teórica de la: Ley Orgánica del sistema Nacional de Control y de la Controlaría General de la República N° 27785, en su Art. 6° indica lo siguiente: “*El Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, **transparencia** y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de políticas y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de su mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes*” (Congreso General de la República del Perú, 2002).

2. Primer objetivo específico, explicar el proceso del control previo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019, está relacionado con las ocho primeras preguntas, sobre la verificación del cumplimiento del Control Previo, bajo el indicador de Gestión del Control, resultando que el 78% de la población encuestada indicó que la entidad aplica el control Previo en los procedimientos que ayudan al cumplimiento de sus objetivos y por otro lado, el 22% menciona que no hay una gestión adecuada, este resultado, a criterio personal, posiblemente no cumple con uno de los elementos del COSO sobre la valoración del riesgo, definiendo que una entidad debe identificar los riesgos y enfrentarlos, en este caso particular los resultados indican que no se está gestionando adecuadamente este control, previsiblemente los riesgos no se están enfrentado con las consideraciones que se estime.

Estos resultados son similares a lo investigado por Melo de los Ríos y Uribe (2017) en sus tesis denominada “Propuesta de Procedimientos de Control Interno Contable para la Empresa Sajoma S.A.S.”, presentada a la Pontificia Universidad Javeriana, Cali, concluye que las empresas que cuentan con un control interno definido, es decir que cuenten con procedimientos de control para cada proceso y/o actividad de una organización, estos deben estar alineados con sus objetivos y metas. En el caso del control interno contable, se debe desarrollar un procedimiento de control que mitigue futuros riesgos, estos procesos deben estar bien establecidos y de buen entendimiento ante el cambio de personal, debe implementarse con mayor énfasis un elemento del COSO, Actividades de Control, donde se documentaran todos los procesos, con estos resultados se valida el concepto según Dextre y Del Pozo (2012) sobre el “*Control previo, se debe ejecutar la actividad antes de su realización para evitar los errores*”, es decir que las actividades de control deben efectuarse antes de cumplir con una tarea.

3. Segundo objetivo específico, explicar el proceso del control simultáneo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019, mediante el indicador de aplicación del control, se ha podido verificar, mediante ocho preguntas, que el 85% considera que si existe un control simultáneo a la operaciones generadoras de pagos, y el 15% considera que no hay control durante esta etapa, sin embargo es crucial que si haya un cumplimiento del 100% del control, debido a que son fondos destinadas a unos objetivos específicos, al no cumplir con este tipo de control se estaría generando un riesgo y por ende una visita por parte de los órganos competentes ante indicios de alguna irregularidad.

De acuerdo a las respuestas obtenidas, se verifica una deficiencia en la aplicación del control simultáneo, esto se debe principalmente a que hay una débil implementación en sus procesos, especialmente aquellos claves en el manejo de recursos públicos, donde el riesgo es más alto, estos resultados son similares a lo encontrado por Choez (2017) en su tesis denominada “El Sistema de Control interno como instrumento de gestión para la adecuada toma de decisiones en la empresa Servicentro primavera SRL 2015-2016”, de acuerdo a la metodología que utilizó mediante el instrumento de encuestas se puede evidenciar que el Sistema de Control Interno implementado en Servicentro Primavera SRL, incide manera positiva en 85% de acuerdo al Modelo del COSO sin embargo existe un pequeño pero significativo porcentaje de 15% que aún no está sensibilizado con este tema y que es trabajo de la alta dirección es comunicar a todo el personal las políticas y procedimientos de la empresa y deben involucrarse en cada proceso para disminuir los riesgos, entonces las actividades de control deben realizarse en cualquier fase de los procesos y con ello ayudar a mitigar los riesgos, esta etapa se fundamenta por Dextre y Del Pozo (2012) sobre el Control simultáneo: *“actividad que ocurre durante la ejecución del servicio”*.

4. Tercer objetivo específico, explicar el proceso del control posterior en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019, los resultados se verifican en las cuatro últimas preguntas del formulario, mostrando que el 61% indica que la entidad aplica este control, el resultado es negativo, toda vez que parte de las políticas del Control Interno implica a que las entidades garanticen la gestión de sus recursos y que se efectúen de manera transparente y eficiente, considerando que este último control es de responsabilidad

exclusiva por los jefes superiores y del OCI de cada entidad, área que tiene personal y recursos destinados exclusivamente a esta función.

Es importante la implementación de un Control Interno, porque este ayuda al cumplimiento de los objetivos que van en función a los servicios públicos que se le brinda a la ciudadanía, sin embargo de nada sirve su implementación si está sujeta a riesgos que no se minimizan, las estadísticas obtenidas en la presente investigación, guarda relación con lo indicado por Jiménez y Fernández (2017), en donde señalan; que implementar un control interno adecuado con sus políticas y procedimientos necesarios ayudaran a demostrar que son una organización confiable frente a corrupción o ineficiencia, problemas principales que atacan el sector público, además cuenta con la eficiencia y eficacia operativa, es por ello que indican que implementar los procedimientos en sus organización generaría facilidad para incentivar a su cumplimiento.

También, Salazar (2014) menciona que por sí solo el Control Interno no puede asegurar el logro de los objetivos, para ello se requiere un amplio conocimiento y estudio para poder identificar las deficiencias que se presenten en su implementación y funcionamiento, en este sector hay mucha ineficiencia, pues en muchos casos se ocupan cargo públicos sin el conocimiento adecuado o la preparación mínima para un puesto o cargo y esto genera irregularidades.

Este último resultado se afirma en el concepto de la importancia del control interno, Quinaluisa, Ponce, Muñoz, Ortega, y Pérez (2018) *exponen lo significativo y fundamental que da la importancia del control interno como un sistema integrado, y que debe formar parte de cada una de las*

actividades de las empresas y que cada funcionario es pieza fundamental de la excelencia de sus procesos o actividades, por cuanto los indicadores del control interno sirven como alarmas que permiten identificar los aspectos que requieren mayor atención.

4.2. Conclusiones

1. En esta tesis se analizó el proceso del control interno en la ejecución del gasto Público en la SUTRAN, año 2019, concluyendo que la implementación del “Control Interno” en las entidades Gubernamentales, impacta en el presupuesto asignado para un año fiscal, debido a que el personal que maneja los fondos públicos cumplirá con las normativas internas y externas, permitiéndoles a las entidades a obtener indicadores que midan su gestión, que se utilicen de manera transparente, eficiente y eficaz los recursos , evita los riesgos innatos a sus funciones, es decir ayudará a eliminar las brechas que existen en el país, esto permitirá un mejor control previo, simultáneo y posterior, es decir un control interno debidamente implementado, impactará directamente en los resultados de la gestión y la ejecución de su Presupuesto, coadyuvando a que las entidades tengan una seguridad razonable.
2. En esta tesis se explicó el proceso del control previo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019, concluyendo que contar con un control interno implementado, permitirá realizar las tareas en función a procesos ya establecidos, regido por normas, esto es beneficioso para la población que hace usos de los servicios públicos ya sea directa e indirectamente, asimismo, permitirá que los altos funcionarios y demás servidores públicos obtengan buenos resultados en su gestión coadyuvando a erradicar la corrupción. También, el beneficio que genera la implementación del “Control Interno” es poder competir con estándares que el mercado requiere como por ejemplo, la calidad y modernización, y esto se logra al tener bien definidos sus procesos y políticas para poder tomar decisiones, entonces el efecto que genera contar con un control interno es positivo porque ayuda a maximizar las utilidades y

minimizar los riesgos, este control previo está relacionado con el primer componente del COSO, Ambiente de Control.

3. En esta tesis se explicó el proceso del control simultáneo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019, concluye que esta entidad si tiene implementado su control simultáneo al obtener resultados positivos, pues se ha verificado que el personal cumple las normativas presupuestarias, con sus procesos y políticas que coadyuvan a mitigar riesgos con las áreas claves que hacen uso de los fondos públicos, este tipo de control le ayuda a prevenir los riesgos, de lo concluido está relacionado con el componente del COSO, evaluación de los riesgos.
4. En esta tesis se explicó el proceso del control posterior en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019, concluyendo que el resultado también fue favorable, esta entidad si tiene un control posterior y es realizado desde el más alto nivel jerárquico, aquel que da a conocer las políticas e impartir el principio a rendir cuentas, este control también es realizado por las OCI de cada entidad, por tanto esta fase del control recae en dos componentes del COSO, Información y comunicación y el Monitoreo.

Finalmente, la entidad si cuenta con un control interno implementado, esto se evidencia en la ejecución de su presupuesto para el año fiscal 2019, que fue, 87.8%, si bien es cierto no se verifica una ejecución del 100% puesto que aún hay muchos aspectos del Control Interno que aún están en implementación, estos aspectos están a cargo del Sistema de Control Interno cuya finalidad es “Mejoramiento continuo de la Gestión”.

4.3. Recomendaciones

Considerando la importancia del tema investigado mediante esta tesis descriptiva, y en función de los resultados obtenidos se formulan algunas recomendaciones tanto para la entidad en estudio como para otras entidades y trabajadores del Sector Público.

- Diseñar un control interno de acuerdo a las necesidades de cada entidad.
- Establecer un equipo que haga el seguimiento y sensibilice a todo el personal sobre los objetivos principales de la entidad.
- Realizar un control previo, simultáneo y posterior a todos sus procesos y políticas de la entidad.
- Difundir información derivada de informes de auditorías realizadas a la entidad, a fin de que el personal tome conciencia de sus deficiencias y realice un mayor compromiso, tanto con la institución como para su crecimiento profesional.
- Capacitar al personal y fomentar la práctica de valores.

4.4 Limitaciones

La investigación se limita a aspectos de una sola variable por lo que no se podría elaborar el instrumento con la escala liker, el cual permite que los resultados sustenten en mayor medida la presente investigación.

Si bien es cierto, la información es pública pero en cuanto a temas más administrativos como el manejo de fondos públicos, no son de fácil acceso generando dificultades para el desarrollo de la tesis.

Finalmente para poder desarrollar la investigación se ha utilizado información de la plataforma de transparencia y MEF y otra información solicitada al responsable del área de

los procesos, planeamiento y modernización de la entidad, con ello se ha podido concretar el desarrollo del presente trabajo.

REFERENCIAS

- Arceda, S. (diciembre de 2015). Efectividad de los Procedimientos de Control Interno que se aplican en las áreas de administración y contabilidad en la Empresa Agrícola "Jacinto López" S.A. del municipio de Jinotega durante el año 2014. Matagalpa, Matagalpa, Nicaragua.
- Bazán, K. (25 de enero de 2019). Efectividad del control interno en el área de administración del Ministerio de Transportes y Comunicaciones. Provias Nacional, Lima - 2018. Lima, Lima, Perú.
- Botia, P. (2016). Evaluación y propuesta de mejoramiento al sistema de control interno, en la Piscicultura lago de Tota SA "PISCITOTA S.A.". Tunja, Boyacá, Colombia.
- Campa, H. (2018). El Presupuesto de la Administración Pública Federal en México,. *Trascender, Contabilidad y Gestión Núm. 8*, 75-86.
- Castillo, E. (19 de diciembre de 2018). Análisis y evaluación de los comités de gestión y su incidencia en la ejecución presupuestal de la Municipalidad provincial de Puno periodo 2014 - 2016. Puno, Puno, Perú.
- Céspedes Gabriela. (octubre de 2017). Cuentas por cobrar e información financiera en la empresa "Transporte de pasajeros el gran general Rumiñahui S.A." Ciudad de Santo Domingo, 2015. Santo Domingo, Ecuador, Ecuador.
- Choez, W. (14 de setiembre de 2017). El sistema de control interno como instrumento de gestión para la adecuada toma de decisiones en la empresa Servicentro Primavera SRL 2015-2016. Cajamarca, Cajamarca, Perú.
- CNN en español. (10 de febrero de 2017). *CNN en Español*. Obtenido de CNN en Español: <https://cnnespanol.cnn.com/2017/02/10/el-escandalo-de-sobornos-de-odebrecht-asi-es-el-caso-en-cada-pais-de-latinoamerica-afectado/>
- Coha, L. (febrero de 2018). Control Interno en la Gestión Pública. El Caso en una entidad del Estado, año 2017. Lima, Lima, Perú.
- Condezo, E., & Cristobal, N. (2018). El Control interno como instrumento de gestión y su contribución para combatir la corrupción en los gobiernos locales de la provincia de Pasco periodo 2018. Pasco, Pasco, Perú.

Congreso de la República del Perú. (1 de noviembre de 2019). *Leyes Congreso.gob.pe*. Obtenido

de Leyes Congreso.gob.pe:
http://www.leyes.congreso.gob.pe/LeyNume_1p.aspx?xEstado=2&xTipoNorma=0&xTipoBusqueda=2&xFechaI=02/06/2009&xFechaF=31/12/2018&xTexto=&xOrden=0&xNormal=&xNormaF=

Congreso General de la República del Perú. (23 de julio de 2002). *Leyes congreso.gob.pe*. Obtenido

de Leyes congreso.gob.pe:
<http://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/Leyes/27785.pdf>

Contraloría General de la República del Perú. (15 de mayo de 2018). Ley N° 27785. *Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República*. Lima, Lima, Perú: Normas Legales el Peruano.

Contraloría General de la República del Perú. (06 de julio de 2019). *Contraloría General de la República del Perú*. Obtenido de Contraloría General de la República del Perú web site:

https://www.contraloria.gob.pe/wps/wcm/connect/CGRNew/as_contraloria/as_portal/Conoce_la_contraloria/Normatividad/NormasFundamentales/

Contraloría General de la República del Perú. (2019). *Informe de Gestión 2019*. Lima: Contraloria.gob.pe. Obtenido de Contraloria.gob.pe.

Coz, P., & Perez Palma, J. (2017). Control interno para la eficiencia administrativa de las empresas tercerizadoras del sector eléctrico de la región central del país. Huancayo, Huancayo, Perú.

Cuadros, L. (julio de 2018). Aplicación de auditoría interna basada en riesgos bajo el marco de gestión de riesgos corporativos a la auditoría del proceso de transferencias internacionales en el Banco Abc. Lima, Lima, Perú.

Dextre, J., & Del Pozo, R. (2012). ¿Control de gestión o gestión de control? *Contabilidad y Negocios*, vol. 7., 69-80.

Diaz de Rada, V. (2010). Advances in Telephone Survey Methodology. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, 172-178.

El Peruano. (18 de abril de 2006). Normas Legales. *El Peruano*, págs. 316871-316873.

Ferro, S. (11 de febrero de 2015). *ESTUDIOS LATINOS E IBEROAMERICANOS (SBFI)*. Obtenido de ESTUDIOS LATINOS E IBEROAMERICANOS (SBFI):

<https://estudioslatinosyiberoamericanos.wordpress.com/>

- Gamboa, J., Puente, S., & Vera, P. (2016). Importancia del Control interno en el sector público. *Revista Publicando*, 3(8), 487-502.
- Gil, H. (19 de junio de 2015). Sistema de estructuración integral de control interno para el área de inventario del sector fabricante de carrocerías ubicado en el estado Aragua. Maracay, Aragua, Venezuela.
- Gob.pe. (29 de diciembre de 2019). *Gob.pe*. Obtenido de Plataforma Digital única del Estado Peruano: <https://www.gob.pe/mtc>
- Guzmán, K., & Vera, M. (marzo de 2015). El control interno como parte de la gestión administrativa y financiera de los centros de atención y cuidado diario, caso, centro de atención y cuidado diario "El pedregal" de Guayaquil. Guayaquil, Guayaquil, Ecuador.
- Hernández, S., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la Investigación*. Mexico: INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- Huapaya, J. (2017). El Control Interno en la gestión administrativa de las instituciones educativas privadas de educación básica regular en el Distrito de Lince. Lima, Lima, Perú.
- Huarhua, M. (2017). Ejecución presupuestaria y control interno según personal administrativo de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales. Lima, Lima, Perú.
- INTOSAI. (s.f.). *Guía para las Normas de Control Interno del sector público*. Obtenido de INTOSAI.ORG Web site: http://doc.contraloria.gob.pe/libros/2/pdf/GUIA-PARA-LAS-NORMAS-DE-CONTROL-INTERNO-DEL-SECTOR-PUBLICO-INTOSAI_.pdf
- Jiménez, C., & Fernández, Y. (13 de julio de 2017). Diseño de los procedimientos de control interno para la gestión de inventarios de la comercializadora J&F. Santiago de Cali, Cali, Colombia.
- Layma, E. (2015). Evaluación de los componentes del Sistema de Control Interno. Moquegua, Moquegua, Perú.
- Lazo, X. (22 de 04 de 2010). *Fundación alternativas*. Obtenido de Fundación alternativas.org: <https://www.fundacionalternativas.org/laboratorio/documentos/documentos-de-trabajo/el-modelo-del-control-interno-del-gasto-publico-estatal-propuestas-de-cambio>
- López, A., & Pesántez, J. (2017). Evaluación comparativa del sistema de control interno del sector. *Revista Killkana Sociales*, 31-38.

- Melo de los Ríos, P., & Uribe, M. (13 de julio de 2017). Propuesta de procedimientos de control interno contable para la empresa Sajoma S.A.S. Santiago de Cali, Santiago de Cali, Colombia.
- Merino, C., & Charter, R. (2009). Modificación Horst al Coeficiente KR – 20 por Dispersión. *Revista Interamericana de Psicología/Interamerican Journal of Psychology*, 274-278.
- MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS. (10 de 11 de 2019). *MEF*. Obtenido de MEF: <https://www.mef.gob.pe/es/glosario-sp-5902>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (31 de diciembre de 2019). *MEF*. Obtenido de [mef.gob.pe](https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2019&ap=ActProy): <https://apps5.mineco.gob.pe/transparencia/Navegador/default.aspx?y=2019&ap=ActProy>
- Ministerio de Transportes y Comunicaciones. (10 de noviembre de 2019). *Transparencia.gob.pe*. Obtenido de [Transparencia.gob.pe](http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_3106.pdf): http://transparencia.mtc.gob.pe/idm_docs/normas_legales/1_0_3106.pdf
- Monasterio, C. (2015). Enseñanza de la crisis financiera para la estabilidad presupuestaria y el control del Sector público. *Revista Española de Derecho Constitucional*, 51-76.
- Pardo, G., & Burgos, J. (2016). Gestión Financiera Pública: Aplicación de las Normativas vigentes en la elaboración de la elaboración del presupuesto del gasto corriente en un Gobierno Local en la República del Ecuador. *Observatorio de la Economía Latinoamericana*.
- Plataforma Digital única del estado peruano. (20 de diciembre de 2019). *Ministerio de Economía y Finanzas*. Obtenido de MEF: <https://www.gob.pe/mef>
- Quinaluisa, N., Ponce, V., Muñoz, S., Ortega, X., & Pérez, J. (2018). El control interno y sus herramientas de aplicación entre COSO y COCO Internal Control and its Application Tools between COSO and COCO. *Cofin Habana*, 268-283.
- Ramos, M. (27 de julio de 2015). Diseño del sistema de control interno en la empresa AB Optical de la ciudad de Loja. Loja, Loja, Ecuador.
- Real Academia Española. (15 de noviembre de 2019). *Real Academia Española*. Obtenido de Real Academia Española web site: <https://dle.rae.es/control>
- República, C. G. (04 de 07 de 2017). *memoria de gestión institucional 2017*. Obtenido de http://doc.contraloria.gob.pe/documentos/MEMORIA_GESTION2017.pdf
- Rivas, G. (2011). Modelos contemporáneos de control interno. *Observatorio Laboral Revista Venezolana Vol. 4, Nº 8, 23*.

- Salazar, L. (2014). El control interno: herramienta indispensable para el fortalecimiento de las capacidades de la gerencia pública de Hoy. Lima, Lima, Perú.
- Salnave, M., & Lizarazo, J. (2017). El sistema de control interno en el estado Colombiano como instancia integradora de los sistemas de gestión y control para mejorar la eficacia y efectividad de la Gestión Pública a 2030". Bogotá, Bogotá, Colombia.
- Sandoval, M. (14 de noviembre de 2018). Revisión de la Leteratura Científica sobre El Control Interno de la ejecución del gasto Público en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías – SUTRAN AÑO 2017. Lima, Lima, Lima.
- SUTRAN. (08 de julio de 2020). *SUTRAN.GOB.PE*. Obtenido de SUTRAN GOB.PE: <https://www.sutran.gob.pe/marco-legal/>
- Valdiviezo, V., & Espinoza, S. (2013). Propuesta de sistema de control interno para la eficiente gestión presupuestaria en la Universidad Nacional de Trujillo - Perú. *Revista "Ciencia y Tecnología", Escuela de Postgrado - UNT*, 127-144.
- Valencia, R. (20 de junio de 2016). Metodología para la implementación de principios de control. Quito, Quito, Ecuador.
- Vivanco, M. (2017). Los manuales de procedimientos como herramientas de control interno de una organización. *Revista Universidad y Sociedad*, 9(3), 247-252.

ANEXOS

ANEXO N° 1. Instrumento

EL CONTROL INTERNO DE LA EJECUCIÓN DEL GASTO PÚBLICO EN LA SUTRAN AÑO 2019

Folio: _____

Entrevistador/a: _____

Fecha: ___/___/___

Área		Grupo	
1	Oficina de Administración	1	Administradores
2	Unidad de Logística	2	Abogados, Ingenieros
3	Unidad de Contabilidad	3	Contadores
4	Unidad de Tesorería	4	Economistas
5	Oficina de Presupuesto		

A continuación, encontrará una serie de preguntas destinadas a conocer su opinión sobre diversos aspectos sobre el Control Interno de la Ejecución del Gasto Público en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías – SUTRAN año 2019.

SECCIÓN 1: CONTROL PREVIO

Gestión del control previo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN.

¿Cuál diría usted que es el **nivel de Gestión y aplicación del control previo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN?**

Evalúe según los criterios de **Incorrecto= 0; Correcto = 1.**

Por favor encierre en un círculo la alternativa que más se parece a lo que usted piensa.

Gestión del control previo en la ejecución del gasto público	Incorrecto	Correcto
1- ¿Considera usted, si el titular del pliego gestiona el cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad?	0	1
2- ¿El Presupuesto de la Institución se gestiona en base a información objetiva?	0	1
3- ¿Cree usted, que hay una gestión adecuada en la programación del cuadro de necesidades?	0	1
4- ¿Los bienes y servicios gestionados por las áreas ayudan al cumplimiento de los objetivos institucionales?	0	1
5- ¿El personal cumple la gestión de aplicar la normativa para la ejecución de los gastos públicos?	0	1
6- ¿Considera usted, la gestión adecuada del Plan de Desarrollo de Personas y se capacita al Personal que maneja recursos Públicos?	0	1
7- ¿Considera usted, que hay una gestión adecuada en los desembolsos de Recursos Públicos?	0	1
8- ¿Considera usted, que la entidad gestiona el cumplimiento de los Procesos y manuales de funciones para el manejo de fondos públicos?	0	1

SECCIÓN 2: CONTROL SIMULTANEO

¿Cuál diría usted que es el **nivel de la aplicación y verificación del control simultáneo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN?**

Evalúe según los criterios de **Incorrecto = 0; Correcto= 1.**

Por favor encierre en un círculo la alternativa que más se parece a lo que usted piensa.

Aplicación del control simultáneo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN.	Incorrecto	Correcto
9. ¿Considera usted, que se aplica el control simultáneo a los expedientes próximos a devengar?	0	1
10. ¿Considera usted, la aplicación del control simultáneo a los gastos que cuentan con la fase del devengado y próximos al pago?	0	1
11. ¿Se aplica la devolución de expedientes con observaciones durante el control simultáneo?	0	1
12. ¿Se aplica Control Simultáneo a la contratación de bienes y servicios?	0	1
13. ¿Considera usted que los funcionarios verifican la aplicación de los procedimientos de las áreas involucradas con la ejecución del gasto se cumplan según la normativa vigente?	0	1
14. ¿Considera usted, que se aplica la verificación de los estudios de mercado realizados por Abastecimiento?	0	1
15. ¿Considera usted, que la documentación de los expedientes de gasto cumple con la normativa aplicable y disposiciones internas?	0	1
16. ¿Considera usted, que las solicitudes de Certificados de crédito Presupuestario cuentan con los requisitos mínimos para su aprobación?	0	1

SECCIÓN 3: CONTROL POSTERIOR

¿Cuál diría usted que es el **nivel de cumplimiento del control posterior en la ejecución del gasto público en la SUTRAN?**

Evalúe según los criterios de **Incorrecto = 0; Correcto= 1.**

Por favor encierre en un círculo la alternativa que más se parece a lo que usted piensa.

Cumplimiento del control posterior en la ejecución del gasto público en la SUTRAN	Incorrecto	Correcto
17. ¿Considera usted, que la entidad revisa el cumplimiento de la normativa en la ejecución de su Presupuesto?	0	1
18. ¿Considera usted, que las áreas cumplen con el adecuado uso de sus recursos ejecutados?	0	1
19. ¿Considera usted, que la entidad cumple con la difusión sobre las observaciones realizadas en una auditoría Interna a la ejecución de los recursos públicos?	0	1
20. ¿Considera usted, que las áreas tienen conocimiento oportuno de las deficiencias encontradas y/o las recomendaciones dadas por las entidades auditoras?	0	1

Muchas Gracias

ANEXO N° 2. Matriz de Consistencia

Tema: El Control Interno de la Ejecución del Gasto Público en la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas Carga y Mercancías – SUTRAN año 2019.

Autor: Sandoval Juarez Myriam de los Angeles.

PROBLEMA	OBJETIVOS	VARIABLES E INDICADORES	METODOLOGIA												
<p>Problema general: ¿Cómo se aplica el Control interno en la ejecución del gasto Público en la SUTRAN año 2019?</p> <p>Problemas específicos: A. ¿Cómo se realiza el control previo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019?</p> <p>B. ¿Cómo se realiza el control simultáneo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019?</p> <p>C. ¿Cómo se realiza el control posterior en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019?</p>	<p>Objetivo general: Analizar el proceso del Control interno en la ejecución del gasto Público en la SUTRAN año 2019.</p> <p>Objetivos específicos: A. Explicar el proceso del control previo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019.</p> <p>B. Explicar el proceso del control simultáneo en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019.</p> <p>C. Explicar el proceso del control posterior en la ejecución del gasto público en la SUTRAN año 2019.</p>	<p style="text-align: center;">Variable 1: Control Interno</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th style="width: 33%;">Dimensiones</th> <th style="width: 33%;">Indicadores</th> <th style="width: 33%;">Ítems / Índices</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">Control Previo</td> <td style="text-align: center;">Gestión del Control</td> <td style="text-align: center;">1-8</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Control Simultáneo</td> <td style="text-align: center;">Aplicación del Control</td> <td style="text-align: center;">9-16</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">Control Posterior</td> <td style="text-align: center;">Cumplimiento del Control</td> <td style="text-align: center;">17-20</td> </tr> </tbody> </table>	Dimensiones	Indicadores	Ítems / Índices	Control Previo	Gestión del Control	1-8	Control Simultáneo	Aplicación del Control	9-16	Control Posterior	Cumplimiento del Control	17-20	<p>MÉTODO DE INVESTIGACIÓN: Cualitativa</p> <p>TIPO DE INVESTIGACIÓN: Descriptiva Simple</p> <p>POBLACIÓN Y MUESTRA: 62 profesionales - 26 profesionales</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS: Encuesta - Cuestionario</p>
Dimensiones	Indicadores	Ítems / Índices													
Control Previo	Gestión del Control	1-8													
Control Simultáneo	Aplicación del Control	9-16													
Control Posterior	Cumplimiento del Control	17-20													

ANEXO N° 3. Matriz de Operacionalización del Instrumento

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES DE LOGRO	PESO	N° ITEMS	ITEMS	CRITERIO DE EVALUACIÓN
<i>Control Interno de la ejecución del gasto público</i>	<i>Control Previo</i>	Gestión de control	40%	8	1-¿Considera usted, si el titular del pliego gestiona el cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad?	CORRECTO = 1 INCORRECTO = 0
					2-¿El Presupuesto de la Institución se gestiona en base a información objetiva?	
					3-¿Cree usted, que hay una gestión adecuada en la programación del cuadro de necesidades?	
					4-¿Los bienes y servicios gestionados por las áreas ayudan al cumplimiento de los objetivos institucionales?	
					5-¿El personal cumple la gestión de aplicar la normativa para la ejecución de los gastos públicos?	
					6-¿Considera usted, la gestión adecuada del Plan de Desarrollo de Personas y se capacita al Personal que maneja recursos Públicos?	
					7-¿Considera usted, que hay una gestión adecuada en los desembolsos de Recursos Públicos?	
					8-¿Considera usted, que la entidad gestiona el cumplimiento de los Procesos y manuales de funciones para el manejo de fondos públicos?	
	<i>Control Simultaneo</i>	Aplicación del Control	40%	8	9-¿Considera usted, que se aplica el control simultáneo a los expedientes próximos a devengar?	
					10-¿Considera usted, la aplicación del control simultáneo a los gastos que cuentan con la fase del devengado y próximos al pago?	
					11-¿Se aplica la devolución de expedientes con observaciones durante el control simultáneo?	
					12-¿Se aplica Control Simultáneo a la contratación de bienes y servicios?	
					13-¿Considera usted que los funcionarios verifican la aplicación de los procedimientos de las áreas involucradas con la ejecución del gasto se cumplan según la normativa vigente?	
					14- ¿Considera usted, que se aplica la verificación de los estudios de mercado realizados por Abastecimiento?	
					15-¿Considera usted, que la documentación de los expedientes de gasto cumple con la normativa aplicable y disposiciones internas?	
	<i>Control Posterior</i>	Cumplimiento del Control	20%	4	16-¿Considera usted, que las solicitudes de Certificados de crédito Presupuestario cuentan con los requisitos mínimos para su aprobación?	
					17-¿Considera usted, que la entidad revisa el cumplimiento de la normativa en la ejecución de su Presupuesto?	
					18-¿Considera usted, que las áreas cumplen con el adecuado uso de sus recursos ejecutados?	
					19-¿Considera usted, que la entidad cumple con la difusión sobre las observaciones realizadas en una auditoría Interna a la ejecución de los recursos públicos?	
					20-¿Considera usted, que las áreas tienen conocimiento oportuno de las deficiencias encontradas y/o las recomendaciones dadas por las entidades auditoras?	
			100%	20		

ANEXO N° 4. Operacionalización de variables

VARIABLE	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DIMENSIONES	CONCEPTO
Control Interno	<p>“Es un proceso integral de gestión efectuado por el titular, funcionarios y servidores de una entidad, diseñado para enfrentar los riesgos en las operaciones de la gestión y para dar seguridad razonable de que, en la consecución de la misión de la entidad, se alcanzaran los objetivos en categorías como; la Efectividad y eficiencia de las operaciones; Confiabilidad de la información financiera y acatamiento de las leyes y regulaciones aplicables en un Estado (Informe COSO, Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission, 1992)” (Rivas, 2011).</p>	Control Previo	Se ejecuta la actividad antes de su realización para evitar los errores (Dextre & Del Pozo, 2012).
		Control Simultáneo	Actividad que ocurre durante la ejecución del servicio (Dextre & Del Pozo, 2012).
		Control Posterior	Se realiza después de terminada la actividad (Dextre & Del Pozo, 2012).

ANEXO N° 5. Información general de la entidad: SUTRAN

Creación de la SUTRAN

La Ley N° 29380 (Congreso de la República del Perú, 2019), ley de creación de la SUTRAN, señala dentro de sus objetivos el de proteger la vida, tutelar los intereses públicos y defender el derecho de los usuarios en el ejercicio de la prestación de servicio de transporte terrestre sujeto a supervisión, fiscalización y control. Asimismo, la Ley N° 27181 (Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre) (Ministerio de Transportes y Comunicaciones, 2019) y el Reglamento Nacional de Administración del Transporte, aprobado por D.S. N° 017-2009-MTC, regulan el servicio de transporte público y privado de personas, mercancías y mixto en los ámbitos nacional, regional y provincial, con la finalidad de lograr la completa formalización del sector y brindar mayor seguridad a los usuarios del mismo, para que reciban un servicio de calidad (SUTRAN, 2020).

Desde el inicio de sus actividades, la SUTRAN implementó una nueva filosofía de fiscalización: considerándola una herramienta para promover la formalización del sector de transporte terrestre, así como un medio impulsor del desarrollo y progreso, lo que promueve la inclusión social al permitir accesibilidad y comunicación a las regiones y ciudades del país, dentro de una cultura de paz y seguridad nacional, para salvaguardar la vida de los usuarios de las vías nacionales.

Por lo cual, tiene la misión de proteger la vida y el medio ambiente, a través de la supervisión y fiscalización del cumplimiento de los reglamentos nacionales relacionados al transporte terrestre. Entre las acciones de supervisión y fiscalización que realiza la SUTRAN como parte de sus funciones tenemos (SUTRAN, 2020):

En Terminales Terrestres: Control al inicio del viaje, detección de faltas antes de partir. También, tiene presencia permanente o control aleatorio.

Puntos fijos (Garitas de Control): Cuenta con 17 garitas en 8 regiones. Ubicadas en zonas

estratégicas de alto tránsito vehicular de ámbito nacional.

Operativos móviles. Se realizan según plan operativo en puntos estratégicos de la carretera nacional con presencia de la Policía Nacional.

Plan de Operaciones «Viaje Seguro»: Se ejecutan acciones multisectoriales de control y fiscalización de los servicios de transporte en los feriados largos decretados por el Estado.

Alianzas estratégicas con autoridades: Impulsar convenios con los gobiernos regionales y convenios de homologación de inspectores. Además, se convocará la realización de operativos conjuntos.

Capacitación a autoridades, transportistas y conductores: Con relación a las normas legales, procedimientos y técnicas de fiscalización y análisis de accidentes de tránsito. También se hará campañas de sensibilización sobre los principales accidentes de tránsito.

El servicio de transporte terrestre puede realizarse en los siguientes ámbitos:

Ámbito Provincial: Se realiza para trasladar personas exclusivamente al interior de una provincia. También se considera transporte provincial al que se realiza en el interior de una región cuando ésta tiene una sola provincia.

Ámbito Regional: Se realiza para trasladar personas entre ciudades o centros poblados de provincias diferentes, exclusivamente en una misma región.

Ámbito Nacional: Se realiza para trasladar personas y/o mercancías entre ciudades o centros poblados de provincias pertenecientes a regiones diferentes. En el caso del transporte de mercancías se considera transporte de ámbito nacional también al transporte entre ciudades o centros poblados de la misma región (SUTRAN, 2020).

En el periodo 2019 la SUTRAN obtuvo un presupuesto de S/ 66 219,553 millones de soles derivado de dos fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, estos últimos derivan de las sanciones impuestas a los administrados por incumplir con la normativa de tránsito emitida por el MTC.

Tabla 22.
PIA asignado por Fuente de Financiamiento año 2019

Fuente de Financiamiento	Soles
Recursos Ordinarios	52,384,000
Recursos Directamente Recaudados	13,835,553
Total	66,219,553

Nota. PIA asignado a la SUTRAN año 2019
Consulta amigable MEF (Ministerio de Economía y Finanzas, 2019)

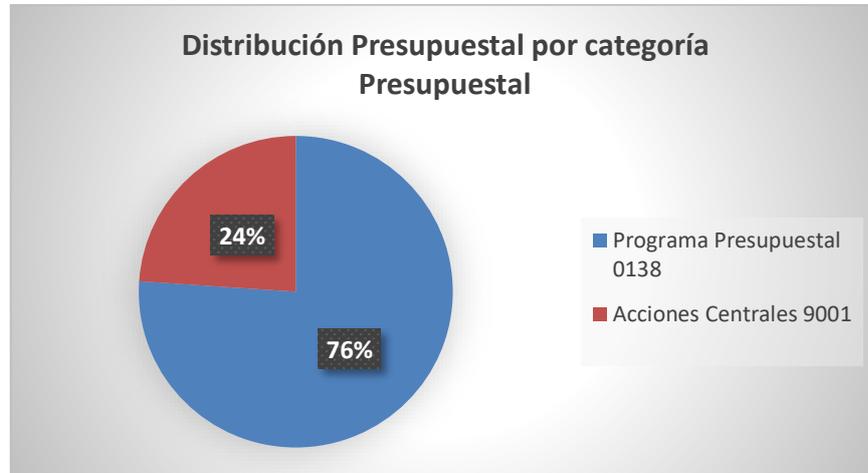
Cabe indicar, que la SUTRAN cuenta con dos categorías presupuestales en su PIA 2019, una de ellas es el Programa Presupuestal 0138: Reducción de costo, tiempo e inseguridad vial en el sistema de transporte terrestre, es decir es aquella categoría que beneficia directamente a la población y mediante el cual es evaluado la entidad de acuerdo a los gastos efectuados en cumplimiento de esta actividad, asignándosele un 79% del total de su presupuesto.

Tabla 23
PIA asignado por Categoría Presupuestal

Categorías Presupuestales	Soles
Programa Presupuestal 0138	50,375,180
Acciones Centrales 9001	15,844,373
Total	66,219,553

Nota. SUTRAN cuenta con dos categorías presupuestales en el año 2019

Gráfico 21:
PIA 2019

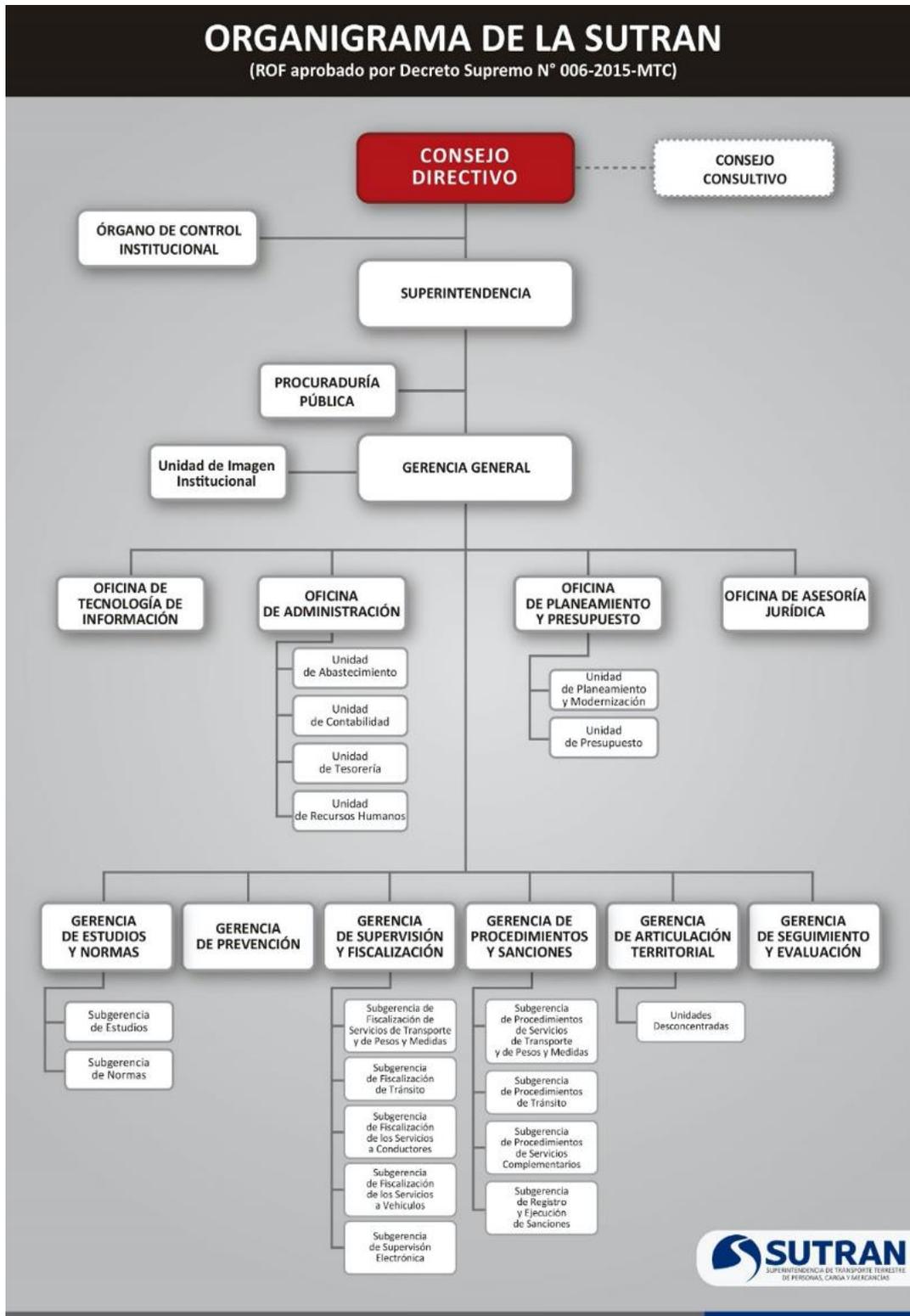


Nota: Categoría Presupuestal, esta categoría a la cual se le asignado mayores recursos y es susceptible a medición de acuerdo al destino de los gastos que deben ir en favor de la población.

De acuerdo a los recursos asignados a la entidad al término del año 2019, ha obtenido una ejecución de 87.8% de su presupuesto.

Por medio de la ejecución del Presupuesto, se evalúa si la entidad ha ejecutado su presupuesto asignado cumpliendo con la Normativa vigente del año 2019 y sobre todo se verificará si la ejecución del gasto se ha realizado en el marco de la Normativa del Control Interno, el cual será evaluado mediante el personal que maneja los fondos públicos en SUTRAN.

ANEXO N° 6. Organigrama



ANEXO N° 7. Locales a nivel nacional



ANEXO N° 8. Estados de Situación Financiera

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190604

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2019 y 2018 (EN SOLES)

Fecha : 02/03/2020
Hora : 15:12:54
Página : 1 de 1

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
ENTIDAD : 202 SUPERINTEDECENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGAS Y MERCANCIAS

EF-1

		2019	2018			2019	2018
ACTIVO				PASIVO Y PATRIMONIO			
ACTIVO CORRIENTE				PASIVO CORRIENTE			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	14,237,322.18	8,737,129.20	Sobregiros Bancarios	Nota 18	0.00	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	5,522,702.19	2,554,082.74
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	0.00	0.00	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	95,593.46	91,801.87
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	113,425,435.30	130,320,840.12	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	2,003,027.00	2,002,058.22
Inventarios (Neto)	Nota 7	728,695.01	1,016,258.70	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	100,251.52	103,050.73	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	3,190,000.84	2,172,020.70	Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00	0.00
				Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	57,513.28	122,128.15
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		131,750,770.04	142,350,211.54	TOTAL PASIVO CORRIENTE		6,090,730.02	5,070,070.08
ACTIVO NO CORRIENTE				PASIVO NO CORRIENTE			
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 24	0.00	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	840,008.40	302,747.22	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 25	0.00	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	0.00	Beneficios Sociales	Nota 26	01,031.30	04,255.32
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 27	0.00	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	32,003,602.15	30,482,211.83	Provisiones	Nota 28	018,005.25	074,404.34
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	1,005,070.01	041,054.42	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 29	0.00	0.00
				Ingresos Diferidos	Nota 30	0.00	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		34,848,280.56	31,810,013.47	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		070,036.01	738,740.06
				TOTAL PASIVO		6,400,373.53	6,400,720.04
TOTAL ACTIVO		100,590,051.50	174,172,225.01	PATRIMONIO			
Cuentas de Orden	Nota 35	025,541,547.48	021,000,874.10	Hacienda Nacional	Nota 31	107,323,201.00	48,030,400.80
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros				Hacienda Nacional Adicional	Nota 32	0.00	0.00
				Resultados No Realizados	Nota 33	0.00	0.00
				Resultados Acumulados	Nota 34	(10,373,523.00)	110,720,034.51
				TOTAL PATRIMONIO		156,949,677.07	107,702,504.37
				TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		100,590,051.50	174,172,225.01
				Cuentas de Orden	Nota 35	025,541,547.48	021,000,874.10

ANEXO N° 9. Estados de Resultados

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
 Dirección General de Contabilidad Pública
 Versión 190604

Fecha : 02/03/2020

Hora : 15:15:31

Página : 1 de 1

ESTADO DE GESTION Por los años terminados al 31 de Diciembre del 2019 y 2018 (EN SOLES)

SECTOR : 36 TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ENTIDAD : 202 SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS, CARGAS Y MERCANCIAS

EF-2

	2019	2018
INGRESOS		
Ingresos Tributarios Netos	Nota 30 0.00	0.00
Ingresos No Tributarios	Nota 37 0.00	0.00
Aportes por Regulación	Nota 38 0.00	0.00
Trasposos y Remesas Recibidas	Nota 39 58,330,840.40	43,000,011.00
Donaciones y Transferencias Recibidas	Nota 40 0.00	328,717.71
Ingresos Financieros	Nota 41 110,112.01	124,070.27
Otros Ingresos	Nota 42 27,070,404.00	45,227,240.07
TOTAL INGRESOS	80,123,454.00	88,741,545.05
COSTOS Y GASTOS		
Costo de Ventas	Nota 43 0.00	0.00
Gastos en Bienes y Servicios	Nota 44 (30,500,075.82)	(24,284,103.18)
Gastos de Personal	Nota 45 (41,003,307.25)	(38,544,751.31)
Gastos por Pens.Prest.y Asistencia Social	Nota 46 0.00	0.00
Transferencias, Subsidios y Subvenciones Sociales Otorgadas	Nota 47 0.00	0.00
Donaciones y Transferencias Otorgadas	Nota 48 (120,524.80)	(50,002.81)
Trasposos y Remesas Otorgadas	Nota 49 (230,820.05)	(32,500.04)
Estimaciones y Provisiones del Ejercicio	Nota 50 (4,003,850.00)	(3,020,458.20)
Gastos Financieros	Nota 51 0.00	0.00
Otros Gastos	Nota 52 (1,777,015.04)	(5,284,423.10)
TOTAL COSTOS Y GASTOS	(78,254,501.15)	(72,131,454.70)
RESULTADO DEL EJERCICIO SUPERAVIT (DEFICIT)	7,868,952.85	16,610,090.35

Las Notas toman parte integrante de los Estados Financieros

ANEXO N° 10. Certificado de validez de contenido del instrumento (primer experto)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³				Sugerencias	
		M D	D	A	M A	M D	D	A	M A	M D	D		A
	DIMENSIÓN 1: CONTROL PREVIO												
	Indicador : Gestión del control												
1	¿Considera usted, si el titular del pliego gestiona el cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad?			X				X				X	
2	¿El Presupuesto de la Institución se gestiona en base a información objetiva?			X				X					X
3	¿Cree usted, que hay una gestión adecuada en la programación del cuadro de necesidades?				X			X					X
4	¿Los bienes y servicios gestionados por las áreas ayudan al cumplimiento de los objetivos institucionales?				X		X						X
5	¿El personal cumple la gestión de aplicar la normativa para la ejecución de los gastos públicos?			X			X					X	
6	¿Considera usted, la gestión adecuada del Plan de Desarrollo de Personas y se capacita al Personal que maneja recursos Públicos?				X			X					X
7	¿Considera usted, que hay una gestión adecuada en los desembolsos de Recursos Públicos?				X			X					X
8	¿Considera usted, que la entidad gestiona el cumplimiento de los Procesos y manuales de funciones para el manejo de fondos públicos?				X			X					X
	DIMENSION 2 : CONTROL SIMULTÁNEO												
	Indicador : Aplicación del Control												
9	¿Considera usted, que se aplica el control simultáneo a los expedientes próximos a devengar?				X			X					X
10	¿Considera usted, la aplicación del control simultáneo a los gastos que cuentan con la fase del devengado y próximos al pago?				X			X					X
11	¿Se aplica la devolución de expedientes con observaciones durante el control simultáneo?			X			X					X	
12	¿Se aplica Control Simultáneo a la contratación de bienes y servicios?			X			X						X
13	¿Considera usted que los funcionarios verifican la aplicación de los procedimientos de las áreas involucradas con la ejecución del gasto se cumplan según la normativa vigente?				X			X					X
14	¿Considera usted, que se aplica la verificación de los estudios de mercado realizados por Abastecimiento?				X		X					X	
15	¿Considera usted, que la documentación de los expedientes de gasto cumple con la normativa aplicable y disposiciones internas?				X			X				X	
16	¿Considera usted, que las solicitudes de Certificados de crédito Presupuestario cuentan con los requisitos mínimos para su aprobación?				X			X					X
	DIMENSION 3: CONTROL POSTERIOR												
	Indicador. Cumplimiento del control												
17	¿Considera usted, que la entidad revisa el cumplimiento de la normativa en la ejecución de su Presupuesto?			X			X						X
18	¿Considera usted, que las áreas cumplen con el adecuado uso de sus recursos ejecutados?				X		X					X	

19	¿Considera usted, que la entidad cumple con la difusión sobre las observaciones realizadas en una auditoría Interna a la ejecución de los recursos públicos?				X				X			X
20	¿Considera usted, que las áreas tienen conocimiento oportuno de las deficiencias encontradas y/o las recomendaciones dadas por las entidades auditoras?				X				X			X

Observaciones: En mi opinión, el presente instrumento cumple mayoritariamente con los criterios de pertinencia, relevancia y claridad para los fines y objetivos de la investigación a realizar.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador: Mg. CPC Edgardo Martin Acosta Mantilla **DNI:** 08416821

Especialidad del validador: Contador Público Colegiado, Magíster en Docencia Universitaria

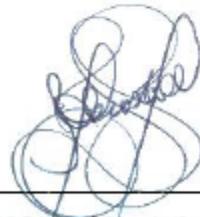
20 de enero del 2020

¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión



Mg. CPC Edgardo Martin Acosta Mantilla

Activar Windo

ANEXO N° 11. Certificado de validez de contenido del instrumento (segundo experto)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

N°	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³				Sugerencias	
		M	D	A	M	D	A	M	D	A	M		A
	DIMENSIÓN 1: CONTROL PREVIO												
	Indicador : Gestión del control												
1	¿Considera usted, si el titular del pliego gestiona el cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad?			x				x				x	
2	¿El Presupuesto de la Institución se gestiona en base a información objetiva?			x				x				x	
3	¿Cree usted, que hay una gestión adecuada en la programación del cuadro de necesidades?				x			x					x
4	¿Los bienes y servicios gestionados por las áreas ayudan al cumplimiento de los objetivos institucionales?				x			x					x
5	¿El personal cumple la gestión de aplicar la normativa para la ejecución de los gastos públicos?			x				x					x
6	¿Considera usted, la gestión adecuada del Plan de Desarrollo de Personas y se capacita al Personal que maneja recursos Públicos?				x			x					x
7	¿Considera usted, que hay una gestión adecuada en los desembolsos de Recursos Públicos?				x			x					x
8	¿Considera usted, que la entidad gestiona el cumplimiento de los Procesos y manuales de funciones para el manejo de fondos públicos?				x			x					x
	DIMENSION 2 : CONTROL SIMULTÁNEO												
	Indicador : Aplicación del Control												
9	¿Considera usted, que se aplica el control simultáneo a los expedientes próximos a devengar?				x			x					x
10	¿Considera usted, la aplicación del control simultáneo a los gastos que cuentan con la fase del devengado y próximos al pago?				x			x					x
11	¿Se aplica la devolución de expedientes con observaciones durante el control simultáneo?			x				x					x
12	¿Se aplica Control Simultáneo a la contratación de bienes y servicios?			x				x					x
13	¿Considera usted que los funcionarios verifican la aplicación de los procedimientos de las áreas involucradas con la ejecución del gasto se cumplan según la normativa vigente?				x			x					x
14	¿Considera usted, que se aplica la verificación de los estudios de mercado realizados por Abastecimiento?				x			x					x
15	¿Considera usted, que la documentación de los expedientes de gasto cumple con la normativa aplicable y disposiciones internas?				x			x					x
16	¿Considera usted, que las solicitudes de Certificados de crédito Presupuestario cuentan con los requisitos mínimos para su aprobación?				x			x					x
	DIMENSION 3: CONTROL POSTERIOR												
	Indicador. Cumplimiento del control												
17	¿Considera usted, que la entidad revisa el cumplimiento de la normativa en la ejecución de su Presupuesto?			x				x					x
18	¿Considera usted, que las áreas cumplen con el adecuado uso de sus recursos ejecutados?				x			x					x

19	¿Considera usted, que la entidad cumple con la difusión sobre las observaciones realizadas en una auditoría Interna a la ejecución de los recursos públicos?					x					x					x
20	¿Considera usted, que las áreas tienen conocimiento oportuno de las deficiencias encontradas y/o las recomendaciones dadas por las entidades auditoras?					x					x					x

Observaciones: _____

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [x] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

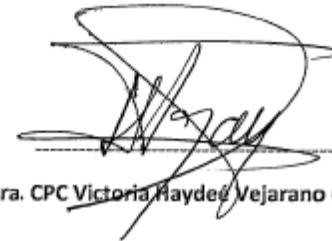
Apellidos y nombres del juez validador Dr.: Vejarano García, Victoria Haydeé DNI: 17860294

Especialidad del validador Contadora Publica Colegiada, Magister en Administración de Negocios, Dra. En Gestión Pública y Gobernabilidad, Auditora Independiente Certificada.

- ¹Pertinencia: El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²Relevancia: El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³Claridad: Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

20 de enero del 2020



Dra. CPC Victoria Haydeé Vejarano García

ANEXO N° 12. Certificado de validez de contenido del instrumento (tercer experto)

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO

Nº	DIMENSIONES / ítems	Pertinencia ¹			Relevancia ²			Claridad ³			Sugerencias
		M D	D A	A A	M D	D A	A A	M D	D A	A A	
DIMENSIÓN 1: CONTROL PREVIO											
Indicador : Gestión del control											
1	¿Considera usted, si el titular del pliego gestiona el cumplimiento de la normatividad aplicable a la entidad?		X			X			X		
2	¿El Presupuesto de la Institución se gestiona en base a información objetiva?		X			X			X		
3	¿Cree usted, que hay una gestión adecuada en la programación del cuadro de necesidades?		X			X			X		
4	¿Los bienes y servicios gestionados por las áreas ayudan al cumplimiento de los objetivos institucionales?		X			X			X		
5	¿El personal cumple la gestión de aplicar la normativa para la ejecución de los gastos públicos?		X			X			X		
6	¿Considera usted, la gestión adecuada del Plan de Desarrollo de Personas y se capacita al Personal que maneja recursos Públicos?		X			X			X		
7	¿Considera usted, que hay una gestión adecuada en los desembolsos de Recursos Públicos?		X			X			X		
8	¿Considera usted, que la entidad gestiona el cumplimiento de los Procesos y manuales de funciones para el manejo de fondos públicos?		X			X			X		
DIMENSIÓN 2 : CONTROL SIMULTÁNEO											
Indicador : Aplicación del Control											
9	¿Considera usted, que se aplica el control simultáneo a los expedientes próximos a devengar?		X			X			X		
10	¿Considera usted, la aplicación del control simultáneo a los gastos que cuentan con la fase del devengado y próximos al pago?		X			X			X		
11	¿Se aplica la devolución de expedientes con observaciones durante el control simultáneo?		X			X			X		
12	¿Se aplica Control Simultáneo a la contratación de bienes y servicios?		X			X			X		
13	¿Considera usted que los funcionarios verifican la aplicación de los procedimientos de las áreas involucradas con la ejecución del gasto se cumplan según la normativa vigente?		X			X			X		
14	¿Considera usted, que se aplica la verificación de los estudios de mercado realizados por Abastecimiento?		X			X			X		
15	¿Considera usted, que la documentación de los expedientes de gasto cumple con la normativa aplicable y disposiciones internas?		X			X			X		
16	¿Considera usted, que las solicitudes de Certificados de crédito Presupuestario cuentan con los requisitos mínimos para su aprobación?		X			X			X		
DIMENSIÓN 3: CONTROL POSTERIOR											
Indicador. Cumplimiento del control											
17	¿Considera usted, que la entidad revisa el cumplimiento de la normativa en la ejecución de su Presupuesto?		X			X			X		
18	¿Considera usted, que las áreas cumplen con el adecuado uso de sus recursos ejecutados?		X			X			X		

19	¿Considera usted, que la entidad cumple con la difusión sobre las observaciones realizadas en una auditoría interna a la ejecución de los recursos públicos?			X				X								X	
20	¿Considera usted, que las áreas tienen conocimiento oportuno de las deficiencias encontradas y/o las recomendaciones dadas por las entidades auditoras?			X				X								X	

Observaciones: El Control Interno es importante en la ejecución del gasto público, por lo tanto, el instrumento es aplicable.

Opinión de aplicabilidad: Aplicable [X] Aplicable después de corregir [] No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador Mg.:REAÑO MUÑOZ MARTIN ARTURO..... DNI:.....25631744.....

Especialidad del validador.....CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO con Especialidad en Tributación, Costos y Auditoria.....

20 de enero del 2020

- ¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.
- ²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo
- ³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


 Mg. CPC Martín A. Reaño Muñoz
 Contador Público Colegiado

Activar V
 Ir a Configu

ANEXO N° 13. Aplicación de Modelo matemático KR-20

Modelo Matemático del Coeficiente Kuder y Richardson

Preguntas Sujeto	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	Total
1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	15
2	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	1	0	0	15
3	1	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	18
4	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
5	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	1	17
6	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	1	0	1	1	0	1	0	0	0	8
7	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
8	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	19
9	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
10	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	18
11	1	1	0	1	1	1	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	1	0	1	1	16
12	1	1	0	1	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	1	1	0	0	0	0	7
13	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
14	0	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	0	0	9
15	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
16	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	1	18
17	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	1	0	1	1	1	1	1	1	17
18	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	0	0	0	13	
19	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
20	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	20
21	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
22	1	1	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	1	0	1	1	1	0	0	0	12

Correcto = 1

Incorrecto= 0

P = 0.692308 0.692308 0.461538 0.692308 0.807692 0.5 0.730769 0.730769 0.730769 0.730769 0.769231 0.692308 0.730769 0.538462 0.807692 0.769231 0.692308 0.423077 0.461538 0.50

q = 0.307692 0.307692 0.538462 0.307692 0.192308 0.5 0.269231 0.269231 0.269231 0.269231 0.230769 0.307692 0.269231 0.461538 0.192308 0.230769 0.307692 0.576923 0.538462 0.50

p X q = 0.213018 0.213018 0.248521 0.213018 0.155325 0.25 0.196746 0.196746 0.196746 0.196746 0.177515 0.213018 0.196746 0.248521 0.155325 0.177515 0.213018 0.244083 0.248521 0.25

K = 20

Σ pq = 4.204142

var = 27.61157

KR 0.892358

$$KR-20 = \left(\frac{k}{k-1}\right) * \left(1 - \frac{\sum p.q}{Vt}\right)$$